Sábado 7 de Agosto de 1875 — MONTEVIDEO — Año XII 2ª Época Núm. 3,180

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 46

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes ... $ 2 moneda nacional
Por 6 meses ... 10.50
Por un año ... 20

REGENTE — RENAUD REYNAUD

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

ADMINISTRADOR MIGUEL ALVAREZ

REDACTOR POLITICO JACINTO ALBISTUR

GERENTE RICARDO GOODALL

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores GALLIEN PRINCK Y C.ª rue Vivienne núm. 17.

EL SIGLO

Inviolabilidad de la propiedad privada en las guerras marítimas

(Continuacion)

El gobierno de Washington adoptó durante la guerra, una conducta completamente distinta, y pensó en reparar la grave falta que había cometido en 1856, de formular exijencias superiores á aquellas sobre las cuales habían llegado á ponerse de acuerdo las Potencias europeas. El Secretario de Estado Mr. Seward notificó á todos los gobiernos estranjeros «que el Presidente Lincoln confirmaba su aprobacion de las bases indicadas por Mr. Marsy para completar la declaracion del Congreso de París sobre los nuevos principios del derecho marítimo; que sin embargo, no pareciéndole las circunstancias favorables para esperar la realizacion inmediata y completa de las miras del gobierno Americano, ofrecia firmar en un breve plazo un tratado en el que se estipulase la adhesion de los Estados Unidos á los cuatro principios enunciados en el acta de 15 de Abril de 1856.»

Los Gabinetes de París y Lóndres, adivinando segun dice el Señor Calvo, la verdadera intencion que animaba al gobierno de Washington, no se negaron á entrar en la negociacion; pero á fin de evitar las dificultades que en aquellas circunstancias pudiera suscitar el tratado propuesto, dirigieron por separado á los Agentes de los Estados Unidos acreditados en Francia é Inglaterra, comunicaciones que tenian por objeto restringir el alcance del acuerdo sugerido por Mr. Seward. Así es que en su despacho á Mr. Dayton, Ministro de los Estados Unidos en París, Mister Thouvenel anunció que en el momento de firmar la convencion proyectada, el gobierno francés queriendo mantenerse en el terreno estricto de la neutralidad, declaraba en términos espresos que no se consideraba directa ni indirectamente ligado respecto de la guerra que habia estallado entre el Norte y el Sur de la Union Americana. El Gabinete de Lóndres por su parte dirigió el 28 de Agosto de 1861 por medio de Lord John Russell á Mr. Adams una larga nota en el mismo sentido. «Inglaterra, decia el jefe del *Foreing Office*, habiendo reconocido en los confederados del Sur el carácter de beligerantes, les ha reservado implícitamente el derecho de armar en corso. Es necesario, pues, que la convencion proyectada se estienda en el sentido indicado: de lo contrario el gobierno de la Reina se pondria en flagrante contradiccion con sus propios actos.»

Mr. Seward se negó á suscribir las reservas exijidas en París y en Lóndres, y las negociaciones no tuvieron otro resultado, de suerte que la marina mercante de los Estados Unidos quedó espuesta á las depredaciones de los corsarios del Sur. En tal situacion el Congreso de Washington no vaciló ya en autorizar la espedicion de patentes de corso; pero el Presidente Lincoln no usó inmediatamente de las facultades de que habia sido investido al efecto. En cuanto á los confederados del Sur, quedaron reducidos á los armamentos hechos bajo su propia bandera, pues los Estados comprometidos por la declaracion de 15 de Abril de 1856, se negaron á tolerar en sus puertos el uso de las patentes de corso que el Presidente Davis ofrecia espedir. Sin embargo, las facilidades concedidas á los confederados por algunas potencias de Europa obligaron bien pronto á Mr. Seward á encargar á Mr. Adams que anunciase á Lord Russell, que el gobierno de los Estados Unidos se veia precisado á recurrir al sistema de patentes de corso, como único medio eficaz de acabar con la piratería de los buques armados que con menosprecio de las estipulaciones convencionales, salian de los puertos europeos para arruinar su comercio marítimo.

Es notable y no puede prescindirse de tomarlo en cuenta al tratar de esta materia, un decreto del Rey de Prusia de 24 de Julio de 1870 por el que se ordena la creacion de una marina voluntaria. Por las disposiciones de dicho decreto se excita á los particulares á que se pongan con sus buques á disposicion del gobierno. El objeto ostensible era atacar y destruir los buques de guerra franceses y por precio de aquel servicio debian concederse premios más ó menos considerables que variaban desde diez mil hasta cincuenta mil thalers segun la fuerza y la clase del buque. Examinando atentamente el carácter anormal de aquella institucion, el Sr. Calvo se pregunta si aquella marina *voluntaria* no era el restablecimiento del corso bajo una forma simulada.

Funda su observacion en primer lugar en que los buques eran buques privados, que se decian fletados por el gobierno, quedando por consiguiente la propiedad de ellos á los armadores; y en segundo en que se asignaba un premio á la tripulacion apresadora. «¿No son estos dos puntos, pregunta con razon el Sr. Calvo, de una semejanza notable con los corsarios?

«Por otra parte, añade, para que dichos buques pudiesen ser considerados como buques de guerra bajo el punto de vista de su personal, hubiera sido necesario á lo menos que fuesen mandados por oficiales de la escuadra federal debidamente autorizados por su soberano. Entre tanto segun los términos del decreto, aquellos oficiales lo mismo que las tripulaciones, eran ajustados por cuenta de los armadores. Es cierto que recibian despachos y usaban uniforme; pero no pertenecian á la marina federal, puesto que solamente se les ofrecia la perspectiva de entrar en ella mas adelante, si lo deseaban y en caso de prestar servicios escepcionales. Las tripulaciones *formadas por los armadores*, evidentemente no debian estar sujetas á otras reglas que las que se dictan para el armamento de los buques mercantes, y podia suceder que la mayoría de las tripulaciones, y en ciertos casos, los oficiales mismos, fuesen estranjeros, puesto que la mayor parte de las potencias que han entrado á formar la confederacion de la Alemania del Norte, no imponen condicion alguna para la formacion de las tripulaciones. Aun hay mas: ese llamamiento á la iniciativa de los particulares constituia un estímulo á comprar en el estranjero buques susceptibles de ser convertidos en seguida mas ó menos fácilmente en embarcaciones propias para el ataque segun el espíritu del decreto. Esta consecuencia era tanto mas grave cuanto que se ha hablado de haberse comprado en Inglaterra y en los Estados Unidos buques neutrales con un propósito hostil.

«En cuanto á los premios, el décimo del valor del barco que pagaba en este concepto el gobierno prusiano, podia en rigor considerarse como precio de flete, y el reembolso de aquel valor en caso de pérdida como indemnizacion; pero se decia espresamente que dependiendo los premios del apresamiento ó la destruccion de buques enemigos segun la tarifa anexa al decreto, serian entregados á los armadores, los cuales debian al tiempo de verificar el enganche [illegible] derse con sus tripulantes sobre la parte de las presas que correspondiese á estas últimas.

«¿No establecia esta cláusula de una manera formal, el carácter esencialmente privado de las operaciones en que aquella pretendida marina auxiliar estaba llamada á tomar parte? La Prusia que habia cuidado de combinar las prescripciones aparentes del decreto de manera que pudiera responder á las críticas que se le hicieran, pretenderá probablemente que aquellas prescripciones no se aplican sino al apresamiento de buques de guerra y que por otra parte desde el principio de las hostilidades habia proclamado el respeto de la propiedad privada en el mar (1); pero [illegible]

[illegible]

ciada série de errores económicos y financieros que arruinan el país. Otros hay, Sr. Director, que si no tienen propiedades que sacrificar, están mal vendiendo en pública subasta por órden del juez competente, abultadas cantidades de títulos del empréstito estraordinario de segunda série tasados al insignificante precio de 45 p% de su valor nominal. ¿No es esta una verdadera desgracia para el honrado deudor que de acuerdo á la ley tiene que sacrificar la deuda pública de interés de 12 p% anual por el miserable 30 p% de su tasacion? ¿Quiere usted mayor desgracia, Sr. Director? ¿Es este el modo de proteger los intereses del público? ¿Será posible que los Altos Poderes Nacionales no se dispongan á tomar en consideracion semejantes sacrificios?

¿Por qué no se deroga de una vez el cruel y pernicioso artículo 6.º de la ley de 23 de Junio que es el verdadero resorte que cierra el oscuro calabozo de donde está oculto el oro sellado y la confianza pública? ¿Qué provecho saca el Estado en mantener oculto un elemento tan indispensable como el oro sellado para facilitar el descuento comercial, la hipoteca y la venta de propiedades? ¿Hasta dónde y hasta cuándo, Sr. Director, se quiere llevar la ruina y disolucion del capital que produce las mejores rentas de la nacion?

¡Parece imposible que aun haya quien pueda creer que el tal artículo 6º tenga la virtud de valorizar el papel moneda de curso forzoso!

O el Gobierno que tiene ojos para ver, y oidos para sentir, mira con indiferencia la ruina del comercio, la propiedad y el capital, ó el Gobierno debe estar convencido que los efectos del art. 6º son improducentes para responder al objeto con que fué creado.

Desengáñese el Superior Gobierno de la República y deje á un lado los malos consejeros que con su estúpida ignorancia le sacrifican su prestigio y sacrifican tambien la fortuna pública y particular. Protéjase decididamente los grandes elementos de crédito engrillados por aquel maldito art. 6º, para levantar la desgraciada válvula que tan inútilmente cierra y oculta el oro sellado sin beneficio para el Estado y con vivo y sentido perjuicio del comercio y de los particulares que tienen compromisos que saldar.

Créanos el Superior Gobierno de la República y los altos Poderes nacionales, que el referido artículo, es el enemigo mas grande que tiene el papel moneda de curso forzoso, y el que tan desgraciadamente debilita las rentas de la Nacion. ¿Qué ventajas saca el Gobierno en alejar de nuestras costas y fronteras el crédito y oro sellado con el cual se evitaria la ruina de tantos elementos de riqueza nacional? ¿Por qué no ha de quebrar el Gobierno la pesada cadena que tan inútilmente oprime la libertad de comprar y vender en la especie que convenga á los interesados? ¿Por qué no empezamos por preparar el terreno con la derogacion de aquel artículo, que pondria en circulacion el oro sellado indispensable para facilitar el pago de la contribucion forzosa, con el cual ha de fundarse el Banco Nacional Europeo en favor del Estado y del contribuyente?

Ya lo vé usted, Sr. Director, parece que nos obstinamos intencionalmente para suicidarnos nosotros mismos.

Tenemos 21 millones de pesos de Deuda Interna, y con solamente un poco de interés de parte del Estado, pondríamos en circulacion la enorme suma de 40 ó 42 millones efectivos, que en estos momentos de grandísimas necesidades, serian el verdadero bálsamo que cauterizaria inmediatamente una parte de nuestras desgracias comerciales.

Parece imposible, Sr. Director, que aun haya entre nosotros espíritus tan mezquinos y tan incapaces de producir el bien. ¿Qué vale, ni qué representa la equiparacion de la Deuda Interna con la Internacional, en comparacion de los grandes bienes que reportaria el Gobierno y el país entero?

Si nosotros fuéramos gobierno, Sr. Director, y quisiéramos producir la felicidad de nuestra patria, en 24 horas la produciríamos sin violentar los intereses de nadie. En 24 horas únicamente, haríamos nosotros lo que no han querido hacer en 24 semanas de grandísimos sacrificios impuestos á todos los intereses honestos radicados en el país.

No es con mezquindades ni con leyes raquíticas y contraproducentes que se labra la felicidad de los pueblos. No es con vanidades ni con génios que deslumbran, que hemos de llegar á la verdadera senda del bien. Es con la ciencia y la práctica del buen sentido, con que podremos salir airosos del insondable caos en que nos han sumido los errores económicos y financieros de los falsos y deslumbrados apóstoles de la incesante vanidad humana. No basta, no, el suponerse y creerse un sabio, para ser sabio. Es preciso para serlo, producir hechos y resultados que lo justifiquen. Lo que es hasta ahora, Sr. Director, no se ha probado otra cosa que una série de leyes que solo han producido grandísimas desgracias comerciales, y sacrificios de grandísima importancia.

Dicho esto, Sr. Director, concluiremos con la demostracion de las vivas dificultades que tocará el Gobierno para realizar la recaudacion del impuesto decretado, siempre que no sea para ser aplicado al Banco reproductivo en favor del Estado y de los concurrentes al impuesto.

Ya dijimos en nuestro artículo de ayer los medios de que suelen valerse los contribuyentes á una contribucion forzosa cuando ella no es considerada de interés público.

A nuestro juicio, Sr. Director, repetiremos que si fuese posible establecer como corresponde una contribucion proporcionada al capital de cada contribuyente, aquella contribucion seria la mas justa, y la menos susceptible de objeciones. Sin embargo, es necesario tener en vista que toda contribucion cuyo pago sea de fácil disminucion, es viciosa por esencia.

La renta que se supone mas importante, cuando no está rodeada de amor hácia el Gobierno que la solicita, y falta el patriotismo Nacional, seria la mas difícil de realizarse, aun empleando la violencia y el castigo.

Separadamente, Sr. Director, no perdiendo de vista los grandes perjuicios inferidos al capital general, se hallarian en oposicion directa al cumplimiento de sus deberes; y aun impelidos por la justicia, producirian los mismos efectos, que un premio concedido al causante de su ruina; y todas las medidas violentas tomadas por el Estado, destruirian de una manera lamentable el delicado sentimiento de afeccion hácia un Gobierno temporal, que mas ó menos tarde tiene que volver al seno de la sociedad en la cual nació, creció y desenvolvió sus principios de ciudadano.

Hallar los medios de precaver tan funestos resultados y dar á conocer el capital de cada individuo contribuyente sin ejercer actos inquisitoriales, seria un señalado servicio prestado á la ciencia que trata de los impuestos. Lo que es hasta hoy, Sr. Director, estamos muy lejos de suponer que fuese en estos países que tan débilmente se conoce el principio de autoridad, donde se realizase un milagro que no se ha podido realizar en ninguna de las naciones del continente europeo, en donde sobra el sentimiento nacional, y el respeto á la ley y al mandato oficial.

Repetiremos una vez mas lo que ya hemos indicado sobre este punto.

Un Gobierno que imponga en estos paises una contribucion forzosa sin resultado reproductivo para el contribuyente, forzosamente tendrá que recurrir á indagaciones tan desagradables como inmorales, perniciosas y vejatorias para la industria, el comercio, propiedad urbana y demás capitales radicados en el país. Si hubiese un Gobierno en estos paises que sin producir un desórden público pudiese producir la realizacion de un empréstito forzoso sin alterar [illegible]

[illegible]

dito de una administracion, dejando preparado un ancho espacio á todas las malas pasiones.

Las denuncias del mal proceder de los funcionarios públicos, hechas por la prensa, serán siempre atendidas, como cabeza de proceso, ordenándoles se justifiquen públicamente; si no lo consiguen, serán juzgados por los tribunales.

Estos principios de justicia universal, aplicados incesantemente, crearán en poco tiempo lo que podrá llamarse *el partido del Gobierno*.

El prestigio que él nos procure, *será un bien*; no por nuestro ascendiente personal como caudillos, sino por la fuerza de accion que imprimirá al Gobierno, para ayudarle á seguir con paso firme las reformas tendentes á salir de la perpétua negativa de organizacion social en que vivimos.

Prestigiado el Gobierno por su conducta justa y leal para todos, apagará en las conciencias la llama de la discordia civil; porque con buenos gobiernos, todos los partidos son buenos: todos respetan cuando hay quien, haciendo respetar á cada cual, se hace respetar á sí mismo.

Se requiere mas sencillez y buen sentido que talento, para conseguir buen éxito en este ideal político y administrativo, que vereis completados en los siguientes temas que someto desde ya á vuestra consideracion:

ESTABLECIMIENTO DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

Cuando en 1830 se juró la Constitucion, contaba el país 70,000 habitantes. Ante la escasez de abogados y demás medios necesarios para establecer la Alta Córte de Justicia, nuestros legisladores autorizaron la suspension de este cuarto poder, hasta que los hubiese á juicio de la legislatura.

Han pasado 40 años y la poblacion ha venido á ser seis veces mayor que entonces y tenemos mas de 90 abogados nacionales y el comercio ha centuplicado sus valores y relaciones con los principales mercados del mundo y tenemos tratados internacionales con la Europa, ocupamos un rango distinguido entre las Repúblicas americanas—¿No habrá llegado aun la época de fundar la Alta Córte?

Mientras todas las Repúblicas han reformado su constitucion en esos 40 años ¿habrá llegado para los orientales el dia, no de reformarla, pues no se opone á ninguna nueva libertad, sino de reglamentar definitivamente todo lo que ella tiene de transitorio?—Estoy por la afirmativa. Porque juzgo que casi todas nuestras revoluciones tuvieron por orígen la violacion patente de principios constitucionales, hecha audazmente por los Gobiernos, siendo ellos los únicos jueces de su propia causa, desde que faltaba la Alta Córte de Justicia:—*el regulador de la democrácia, la piedra angular que sirve de punto de apoyo al edificio, el juez que decide las divergencias entre los poderes y hace reinar el espíritu de continuidad y de moderacion*, como lo ha dicho el Dr. D. Cárlos de Castro.

La Alta Córte de Justicia es un resorte tan indispensable en el mecanismo del gobierno republicano, que ninguna Constitucion carece de él.

Aunque para evitar las revoluciones se requieren otros hombres con mas virtudes de los que figuraron hasta hoy en la escena política y el mal está en la raza, como suele decirse, es indudable que la Alta Córte hará menos frecuentes las conmociones políticas, porque juzgando á todos los infractores de la Constitucion incluso el Poder Ejecutivo, las cuestiones entre los partidos y el Gobierno irán perdiendo gradualmente su acritud; habrá una válvula por donde se desahoguen las iras y los intereses mezquinos, antes de llegar á las armas como único medio de hacerse justicia.

Presumo las eventualidades por que ha de pasar la Alta Córte antes que pueda ejercer todas sus atribuciones y hacer respetar la Constitucion, fallando todo proceso en que se halle interesado un texto constitucional. Por mucho tiempo le ha de faltar la jurisprudencia práctica, mientras no tenga precedentes que hagan ley para el futuro. Tambien habia en la Confederacion Argentina multitud de puntos dudosos de la Constitucion, que hoy se encuentran decididos por precedentes inequívocos, en que los jueces han esplicado los motivos ó considerandos de sus sentencias. Puede decirse que ese Tribunal ha estinguido la revolucion en las Provincias.

El sistema republicano, sin la Alta Corte, es un reloj sin minutero, el gas sin contador. Las medidas supletorias como las que hay ahora son ineficaces.

Tan lejos estoy de la candidez filosófica que pide el abrazo de hermanos, como única panacea de nuestros males, abrazo que no ha de llegar sin largos años de preparacion en el terreno de la ley bien hecha y cumplida, que si la Alta Corte, reforma electoral, militar, municipal, judicial y otras, bastaran por sí solas para acallar totalmente la mala índole de los partidos, mientras todas esas reformas no se hayan realizado.

La iniciativa del Gobierno se hará sentir en la fundacion de la Penitenciaría y Código Penal, la casa de correccion y enseñanza industrial de ambos sexos, el Código Rural.

El estudio tranquilo de los nuevos reglamentos, será sometido á una comision de jurisconsultos y hombres prácticos en nuestra administracion; quienes teniendo en vista las instituciones similares de otras repúblicas americanas, irán formando los proyectos que han de pasarse á la sancion legislativa.

Estas instituciones serán la base inquebrantable de la consolidacion de los gobiernos, la duracion de la paz y el progreso, el respeto á la vida, la propiedad y la libertad individual, base de todas las libertades.

ELECCIONES

La ley vigente es defectuosa en varios sentidos.

Tiene tan amplia influencia la ingerencia oficial, en ese acto único en que el pueblo ejerce su decantada soberanía, que para evitar el ridículo, se abstiene de votar la parte *mas culta de los ciudadanos*, quedando desiertas las mesas electorales, á favor de los esplotadores de oficio y su servidumbre asalariada.

La votacion hecha personalmente y de palabra como dispone la Constitucion, debiera admitirse tambien por boleta cerrada y firmada, puesto que ella no lo prohibe, para evitar reyertas personales y dar garantía al votante.

En otros paises los candidatos son los que obtienen mayor número de votos, decidiendo la suerte los empates, en el acto del escrutinio, que siempre es público y no privado como aquí; suplentes son todos los que han merecido votos, siguiendo el órden gradual de numeracion. De manera que, habiendo siempre una larga lista para suplir las faltas de candidatos, queda evitada la acefalía, que con tanta frecuencia motiva la incompetencia de autoridades, ó repetidas crisis electorales.

La acefalía debe evitarse en todos los poderes, cuanto sea posible, como lo está en la Administracion de Justicia, donde un alcalde cesante sigue ejercitando sus funciones, hasta que se le sustituye legalmente.

Para no perturbar el acto solemne de la eleccion, las protestas debieran admitirse únicamente en el acto del escrutinio. Cada una de ellas será la base de un proceso. Si del juicio que se siga con pruebas perentorias resulta falsa la protesta, el denunciante debe ser penado con multa ó prision, ó bien el que resulte delincuente como elector ilegal.

Toda ley, como coercion del derecho individual en favor de los derechos penales, es ineficaz si no impone pena á cada infraccion.

Mi objeto en estas modificaciones es aumentar el número de votos competentes y las garantías individuales. Dadas estas por la ley, queda en relieve este principio: El que se abstiene de votar, *consiente hasta en sus malas consecuencias* el resultado de toda eleccion.

CIUDADANÍA

La traba puesta por la ley de 16 de Junio de 1853, consiste en una tramitacion morosa y difícil, que nadie quiere abordar, si no le impulsa algun interés de alta importancia. El solicitante debe ocurrir ahora al Juez Letrado de un domicilio, ¿y si no lo hay? La [illegible]

ni con la policia interna encargada de impedir los robos ó peleas particulares.

Esa base permanente de garantía social en los distritos de campaña, evitaria la mayor parte de los perjuicios á que da lugar la guerra, mas por la ausencia de autoridades locales que por los desacatos militares. El comercio y las industrias podrian seguir prosperando como en tiempo de paz, con poca diferencia.

JUBILACIONES

En la ley de jubilaciones y viudedad, de origen monárquico, que se basa en el Reglamento de Montepío de 1770, está la causa del enjambre de politiquistas que viven de la renta pública, se favorecen ó escluyen, segun parece á cada partido dominante.

De ahí la agrupacion interminable de los círculos políticos; siendo opositores natos de todo Gobierno, aquellos que no reciben pension y sus descendientes, cuando creen tener algun derecho á recibirla.

Si al combinarse una buena ley, con presencia de las reformas hechas últimamente en Chile, y la República Argentina, quedasen *subsistentes los derechos ya adquiridos* por los pensionistas actuales, no habria obstáculo para establecer, que en lo sucesivo—las jubilaciones se acuerden únicamente á empleados civiles que hayan cumplido 50 años de edad y 30 de servicio efectivo, y á los militares que justifiquen 20 años de servicio activo continuado.

Acaso esto mismo convenga modificarlo como en Chile, donde el Estado contribuye con cierta suma que administra una sociedad particular, llamada caja de ahorros de empleados, la cual recibe además las economías que los empleados depositan para formarse una renta anual que les ayude á vivir. Planteada aquí una institucion semejante, los pensionistas estarian á cubierto de las interrupciones con que se paga el presupuesto; y los ministros, desembarazados de un cúmulo de súplicas y recomendaciones, podrian atender mejor á los demás ramos de la administracion.

La prodigalidad con que se acuerdan las pensiones, da un aumento de 44,000 pesos desde 1863 á 1870, cuya proporcion seguida algunos años, absorberia la cuarta parte de las rentas, que la nacion necesita para atender la enseñanza moral, industriosa y científica de sus habitantes, á la vez que la fácil comunicacion.

PROPIEDAD TERRITORIAL

Mal deslindadas las propiedades territoriales pertenecientes al Fisco, son esplotadas clandestinamente en gran parte por los servidores partidistas, quienes se adhieren alternativamente á la revolucion ó al Gobierno, menos por convicciones de principios que por el interés de sostener la posicion arbitraria.

Este fecundo gérmen de elementos para las revoluciones, irá disminuyendo á medida que la nacion se despoje de esas tierras.

Cederlas en propiedad legítima á los servidores del Estado á cuenta de sueldos, venderlas en remate para liquidar otras deudas destinadas á la fundacion de colonias agrícolas, será mas atinado y productivo, que conservarlas en estado de pleito contínuo; porque legalizar la propiedad fundaria, es ponerla en estado de pasar al dominio de quien mejor la esplote.

No gana tanto el Fisco en ser propietario de tierras para arrendar, vender ó favorecer intrusos, como cediéndolas aun gratis á los que la pueblen y esploten; porque la renta fiscal, procedente de esa esplotacion es siempre mayor que el producto de los arrendamientos.

De propiedad pública solo deben ser los caminos, calles, plazas, puentes y demás objetos que están bajo el dominio de la autoridad política. El Gobierno administra; no es arrendatario de tierras, ni comerciante, ni industrial. Su accion es puramente administrativa general. Los impuestos anuales ó permanentes, le dan la renta para cubrir el presupuesto.

La tierra pública que ficticiamente se ha propuesto como garantía de deuda, sin hacerse ejecutiva su venta; el campo que solo puede ser arrendado eventualmente; jamás reciben mejoras permanentes en edificios, montes, desagües, cercos, porque el hombre no trabaja anheloso sino lo que le pertenece en propiedad y ha de dejar á los suyos.

JUNTAS E. ADMINISTRATIVAS

Para acabar con la marcha irregular de estas corporaciones, faltanos un Código Municipal, una ley que no pueda alterar el Poder Ejecutivo.

El deslinde de atribuciones entre la Junta y la Jefatura, los reglamentos de comisiones auxiliares, sesiones, cementerio, salubridad y toda la organizacion administrativa debe tener por modelo la organizacion de la Junta de Montevideo y las observaciones hechas por D. Tomas Villalba en el informe de 1857.

La comision á quien se encargue la confeccion de ese Código, adoptará el principio de la independencia administrativa municipal, pero subordinada á la inspeccion y fiscalizacion del Ministro de Gobierno respecto al justo empleo de las rentas.

Los miembros de las corporaciones municipales deben responder solidaria ó individualmente de los desfalcos de renta que se les impute y pruebe ante los Tribunales. De sus sentencias definitivas, pasarán los Jueces conocimiento al Gobierno, para darles la debida ejecucion. La Municipalidad votará sus presupuestos y recursos, como en Buenos Aires.

Bajo ningun pretesto podrá el Gobierno disponer de las rentas municipales en tiempos de paz ó guerra, ni destruir ó nombrar los empleados del municipio.

La fiscalizacion del Gobierno se estiende á evitar la acefalía de esas corporaciones y sus comisiones auxiliares, á cuyo efecto ordenará en todo tiempo nuevas elecciones, para integrar los miembros que falten durante los 3 años de existencia acordada por la ley á esas corporaciones.

Si concluidos los tres años no se les sustituye por los medios legales, continuarán en ejercicio, á fin de evitar la acefalía.

La reforma tendrá por base: aprovechar las prácticas existentes, mejorarlas en cuanto sea posible, bajo el ideal de la responsabilidad de los funcionarios públicos; el cese de las acefalías; la ingerencia en los municipios no solo de los ciudadanos naturales ó legales sino tambien, como electores y candidatos, de todos los estranjeros que paguen contribucion directa y tengan residencia fija en los pueblos. En asuntos municipales el Gobierno gobierna pero no administra.

JEFES POLITICOS

Por una rutina tradicional es aquí costumbre nombrar Jefes políticos á los militares de graduacion.

Con escepciones muy honoríficas, la mayor parte de ellos hicieron una administracion de campamento en vez de un gobierno civil, justiciero, pacífico, iniciador de mejoras locales.

Sin desechar completamente el nombramiento de militares para Jefes políticos, preferiré á los ciudadanos competentes por sus aptitudes intelectuales, su posicion independiente y adhesion al órden, porque siendo ellos mas justiciables pueden ser procesados y destituidos, sin promover convulsiones políticas.

Contesto anticipadamente á la falsa objecion de que solo un militar puede sojuzgar el espíritu altanero de los habitantes de campaña, observando que, para dar la suficiente unidad de accion á la autoridad de un Jefe político civil, le facultaré para que proponga su segundo ó suplente entre los jefes militares, siendo este el jefe de las policías y toda fuerza armada en el departamento, bajo la direccion de aquel. Así quedará organizada la unidad administrativa entre la idea que dirije y el brazo que ejecuta.

Es de suma importancia trabajar por la supresion de las imposiciones de círculos políticos para facilitar la responsabilidad de los administradores públicos y aniquilar en la paz los focos de donde nace la guerra. Esta idea tiene tal trascendencia, que el pueblo debiera no olvidarla, hasta para elegir presidente de la República. Los militares jamás evitaron las revoluciones. Los ciudadanos destituidos de grados, han sido mas susceptibles de hacer un buen gobierno.

La fuerza domina á la materia, pero la idea es el alma de la fuerza y la materia, ha dicho oportunamente el Dr. Magariños Cervantes.

REFORMA DEL EJÉRCITO

Estudiado á fondo el orígen de nuestras frecuentes revoluciones, no solo está en las deferentes instituciones, en los gobiernos sin plan, (de corta duracion que debiera estenderse á 6 años como en Norte América) tempizativos con los abusos de sus correligionarios y con la prensa altanera: está principalmente en la facilidad que tiene cualquier caudillo de organizar un ejército, merodeando de uno en otro departamento, hasta recibir incorporaciones que le permiten dar batalla.

Las incorporaciones se efectúan y perpetuarán mientras no haya ejército de línea, bien disciplinado y pago; mientras no se reforme la ley actual de guardia nacionales por enganche de ciudadanos voluntarios y el servicio obligatorio, para los delincuentes que no sepan leer ni escribir hasta que aprendan en la escuela del cuartel.

Ved lo que sucede:

El invasor llega al país con 40 hombres.

Por donde pasa se apodera de los caballos y de grado ó fuerza se le agregan los gauchos ambulantes á quienes acaso persigue la Justicia, se le incorporan por aficion á la vida aventurera mas que por afecto al partido ó principios liberales que no conocen.

Cuando el invasor tiene 200 hombres, guerrillea y absorbe las fuerzas menores del Gobierno, las policías que encuentra aisladas.

¿Tiene ya mil hombres la invasion? Para perseguirlos y evitar que la revolucion tome cuerpo, llama entonces el Gobierno á las armas á la Guardia Nacional.

De ella salen bien pronto las dos terceras partes de los 6,000 hombres que cuenta en breve la revolucion. Sus partidarios indecisos hasta entonces, una vez forzados á servir gratuitamente al Gobierno, prefieren correr la suerte de sus amigos, halagados por mejores recompensas.

De manera, que en la campaña, la mitad de la Guardia Nacional se plega al invasor ó matrerea por los montes mientras dura la guerra. En la capital sucede lo mismo y abandonan el país en vez de matrerear los partidarios del invasor. Así se esplica cómo el invasor reune en breve un gran ejército, proporcionado por la ley de guardias nacionales y la falta de un ejército de infantería y caballería bien organizado, con caballadas propias, para no tomar las agenas.

De ahí las dispersiones de las caballerías del Gobierno en los combates de todos tiempos. No porque falte valor á los soldados si no estímulo y organizacion.

Esta notable desproporcion de estímulos, debilita la fuerza material y moral de los Gobiernos. Hasta el pueblo les enagena su simpatía, porque á causa de no estar preparadas para la guerra con recursos propios, usurpan como el invasor, los caballos, toda clase de animales y efectos precisos para el consumo de su ejército.

Sea cual fuere el partido que domine como autoridad, ha de tropezar siempre con estos graves inconvenientes, mientras no se reformen las leyes y las malas prácticas.

Una de ellas muy perjudicial y gérmen de descontentos que se adhieren á las revoluciones cuando no se les paga, es el Estado Mayor Pasivo que asciende á 728 oficiales, que reciben sueldo, sin ser empleados en el ejército durante la guerra. Por falta de una buena lejislacion, el militarismo que dió la independencia á la República, se la está devorando, en vez de contribuir á su civilizacion.

* * *

Examinad, señores, con detenido estudio los puntos que dejo enunciados, y encontrareis que el gérmen fecundo de nuestras guerras civiles está en la deficiencia de instituciones. Las actuales, ofrecen lucros ficticios en la vida oficial, sedentaria y aventurada; desvian del trabajo industrial perseverante con que hacen fortuna rápida los estranjeros, á nuestros compatriotas, á pesar de su carácter generoso, esperto, valiente y leal.

Pero como toda reforma es una educacion y toda educacion requiere hombres especiales, habrá que buscarlos escrupulosamente, (puesto que de ellos depende el éxito de mi programa) entre los que menos frecuentan las antesalas ministeriales.

Si encuentro quien me ayude con sincero deseo de la verdad y del bien, espero dar al país cuatro años de paz, mediante la organizacion y las costumbres que radiquemos; con el principal propósito de dejar asegurada la existencia pacífica de los gobiernos posteriores, la garantía de las propiedades y el bienestar general.»

Un ciudadano.

SECCION OFICIAL

DECRETO

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 6 de 1875.

Con el acuerdo de la H. Comision Permanente el Presidente de la República, decreta:

Artículo 1.º Nómbrase Ministro Residente de la República en España al ciudadano D. Isaac de Tezanos.

Artículo 2.º Por el Ministerio de Relaciones Esteriores, espídanse las letras credenciales respectivas y demás documentos.

Artículo 3.º S. E. el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno refrendará el presente decreto.

Artículo 4.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VARELA.
Tristan Narvaja.

CUERPO LEGISLATIVO

Comision Permanente

SESION DE AYER

A las 3 de la tarde, se reunió la Comision bajo la presidencia del Sr. Carve (P.) y asistencia de los siguientes señores: Castro, Soto, Berro, Vidal, Tapia y Silva.

Se dió lectura de la acta de la sesion anterior la cual puesta á votacion fué aprobada.

Se dió cuenta de los asuntos entrados.

Se entró á la órden del dia; que la formaba la interpelacion hecha al Ministerio, á consecuencia de la distinta interpretacion dada por los Jueces de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Ramos y el de Comercio doctor Vazquez al art. 6º de la ley de 23 de Junio.

Entró el Ministro de Gobierno.

El Sr. Castro como autor de la interpelacion, hizo uso de la palabra y dijo: que en virtud de ver que no solamente el Juez de Comercio, sino que tambien los Jueces inferiores y cúria eclesiástica, no daban el debido cumplimiento á la ley del 23 de Junio, se habia creido obligado á pedir esplicaciones al Poder Ejecutivo para saber qué medidas pensaba tomar en vista de esas distintas interpretaciones.

El Sr. Narvaja dijo que solo tenia que observar, que el Poder Ejecutivo antes de ahora, ya se habia preocupado de ese punto, al ver la distinta interpretacion que se habia dado al artículo 6º de la ley de 23 de Junio último; habiendo resuelto dirigirse á la H. Asamblea, para pedirle aclaracion de dicho artículo, para hacer efectiva su aplicacion, por todos los poderes del Estado, concluyendo por manifestar que sus opiniones eran bien conocidas, pues cuando se discutió esa ley, él dejó constatada cual era la interpretacion que él le daba al curso forzoso.

El Sr. Castro, volvió á hacer nuevamente uso de la palabra, para declarar que en vista de las razones que acababa de dar el Sr. Ministro, se daba por satisfecho aunque creia que el Poder Ejecutivo no necesitaba venir á la Cámara á pedir la aclaracion de ese artículo, y que con solo reglamentar la ley, quedaba definitivamente zanjada esa cuestion, pero que en vista que el Poder Ejecutivo no lo habia hecho y se iba á dirigir á las Cámaras, él no tenia nada que oponer.

El Sr. Soto, hizo uso de la palabra, para declarar que estaba conforme con cuanto habia dicho el señor Ministro, sintiendo solo que el Juez de Comercio, hubiese encontrado argumentos en lo que dijo el señor Ministro de Hacienda Sr. Bustamante, cuando se discutió esa ley, para fundar su sentencia; concluyendo por hacer una disertacion sobre lo que es el papel moneda, y la esplicacion de él cuando tiene curso forzoso, es decir que sirve para solventar todo crédito, aunque sea contraido en otra especie.

Aceptó tambien lo que el Sr. Castro dijo; que la ley debiera haber sido reglamentada por el P. E. y añadiendo que creia que el Poder Legislativo, cuando interpretara la ley, le daria la verdadera aclaracion que todos los autores económicos le dan.

Como nadie hiciese uso de la palabra, se puso á votacion, si la Comision se daba por satisfecha con las esplicaciones que acababa de dar el señor Ministro, y votado fué afirmativo.

Levantándose en seguida la sesion, siendo las tres y media de la tarde. (*T. M.*)

EXTERIOR

Buenos Aires

Agosto 5.

El gobernador de Córdoba se encuentra en conflicto con la Cámara de Senadores de la Provincia á consecuencia de que las dos carteras ministeriales se encuentran acéfalas.

El Senado le ha pasado una nota manifestándole que no recibirá comunicacion alguna del gobernador que no haya debidamente refrendada por sus ministros.

El gobernador ha contestado sosteniendo la legalidad de sus actos por cuanto van refrendados por los oficiales mayores.

El sargento mayor Don Lazaro Garay va á efectuar dentro de pocos dias algunos nuevos esperimentos del cañon que ha inventado.

Hará tambien un estudio comparativo entre la bala del cañon Krupp y la que usa en el de su invencion.

—El gobierno nacional ha telegrafiado ayer al coronel D. José Ignacio Garmendia que se encuentra en comision en la campaña, para que se sitúe en el pueblo de Chivilcoy con el batallon de su mando á esperar órdenes de la superioridad.

Esta medida responde á los nuevos avisos de una fuerte invasion que se han recibido ayer.

El mismo jefe ha sido autorizado para movilizar la guardia nacional de los partidos fronterizos del Oeste.

—Ayer se ha asegurado que el Dr. Iriondo ministro del interior, va á ser nombrado senador al Congreso por la provincia de Santa-Fé, y el Dr. D. Teófilo García, actual senador por Entre-Rios, ocupará el ministerio que deja el Dr. Iriondo.

En la próxima semana se reunirá la Legislatura de Santa-Fé y hará este nombramiento.

—Con el rubro *Las desgracias en Francia* leemos en *La Prensa*:

La Redaccion ha recibido ayer la comunicacion que vá mas abajo, firmada por un comerciante francés de esta plaza.

En ella se lanza la noble iniciativa de abrir una suscricion, á emulacion de las principales ciudades europeas, á favor de los desgraciados del Mediodía de Francia.

La idea no puede dejar de tener una eficaz acojida en puntos como Buenos Aires, donde la colonia francesa es rica y numerosa, como son ardientes las simpatías con que cuenta en el país.

Al publicar la carta que se nos remite, debemos manifestar francamente que no estamos conformes con que sea la prensa la que se ponga al frente del movimiento.

Ella puede y debe ayudarlo.

Lo racional y mas conducente á un resultado feliz es que se reuna el comercio francés, y nombre una Comision, de la que formen parte las firmas mas caracterizadas que lo componen.

Esta Comision hallará el concurso del pueblo argentino á no dudarlo, á pesar de las difíciles circunstancias porque atravesamos.

Hé aquí la comunicacion á que hacemos referencia, y que publicamos con placer.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1875.

Sr. Redactor de *La Prensa*.

Tres mil víctimas, seis mil casas destruidas y en suma, pérdidas que hasta ahora demuestran pasar de ochocientos millones de pesos moneda corriente sin contar próximamente treinta mil personas privadas del trabajo diario por algun tiempo, son el resultado de las inundaciones sobrevenidas en el Mediodía de la Francia en el mes de Junio último.

Interin de todas partes improvisan suscriciones populares, oficiales y personales para socorrer pecuniariamente á los afligidos en sus intereses, y dar un consuelo moral á los que visten luto y vierten llanto, la República Argentina cuya benevolencia y generosidad es tradicional, no ha tomado parte ni iniciado nada todavía para contribuir al alivio de las desgracias naturales que agovian á un pueblo hermano, no por falta de buena voluntad, sino por falta de una comision nombrada para llenar y cumplir tan noble mision.

Tratándose de una suscricion semejante y de acuerdo con los antecedentes que á este respecto existen, la iniciativo de este asunto corresponde al diario *Courrier de la Plata*, que por el idioma en que se redacta debe ser representante genuino de los intereses franceses en el Rio de la Plata; pero este diario solo se ha limitado desde entonces á publicar los detalles de las inundaciones y desgracias sobrevenidas, sin indicar los recursos para contribuir en algo al alivio de ellas.

Sorprendido sobremanera de este olvido que para mí lo creia involuntario, el dia 2 del corriente me permití dirigir una carta al Redactor del *Courrier de la Plata* en la creencia de que él por su posicion obraria de acuerdo con la práctica en estos casos, pero en el diario de ayer se limita en la seccion noticias del dia, á dar una respuesta sin fundamento alguno, porque demorará mas y mas el envio de auxilios, cuando por desgracia ellos deberian serlo lo mas brevemente posible.

Persuadido de que todos esperaban la iniciativa del *Courrier de la Plata*, porque si la situacion comercial de la plaza es hoy algo mala, nunca el pueblo argentino fué sordo al llamado de la caridad, y hay muchos recursos en este caso para cumplir con ella, he creido de mi deber dirijir estas líneas al señor Redactor para que si las considera provechosas á la idea que las ha motivado, se sirva publicarlas y solicitar tambien la publicidad de ellas, de todos sus honorables colegas, que no dudo se unirán y han de arbitrar medidas para llenar tan generoso deber, en áras y holocausto de los principios tradicionales de este país, tan acreedor á la gratitud general.

Aunque haya conservado cópia de la carta dirijida por mí al señor Redactor del *Courrier de la Plata* la que queda á la entera disposicion de Vd., he creido inútil adjuntársela ahora, porque como la presente ella fué redactada con el mismo pensamiento.

Quiera el Sr. Redactor, acatar los cordiales saludos de su affmo. y S. S.

Louis de Fonteynes.

Casa de Vd., Victoria 573.

—Por el Correo del Interior recibimos las noticias que insertamos á continuacion.

Santiago, Julio 30 de 1875.

Acaban de partir para Catamarca las familias del señor Absalon Ibarra, y las de los señores Taboadas.

Carta recibida por el último correo, avisa que antes de terminar el presente mes, salen de Santiago en distintas direcciones las familias siguientes:

La de don Abraham Gonzalez, marchó á Buenos Aires, y volverá á Córdoba á residir allí, el Sr. Gonzalez es diputado al Congreso.

La del Sr. Gorostiaga, Senador al Congreso, marchará para Córdoba donde residirá, junto con el joven Manuel Gorostiaga que acaba de salir de la cárcel.

La del Sr. D. Luis Frias Senador al Congreso y cuya señora fué mandada tomar presa en su estancia, marchará á residir en Tucuman.

La de D. Mariano Vieyra marcha á residir en Córdoba, donde está ya establecido el S. Vieyra.

La del ex-Diputado al Congreso D. Amancio Gonzalez Duran, se marcha á Tucuman.

De la campaña han partido muchas familias ya á Catamarca ya á Tucuman.

¿Es esta la libertad que se promulga en Santiago y las garantías *á la vida y á la propiedad* destruyendo la tiranía de los Taboada?

—Damos á continuacion el mensaje que ha pasado el Gobierno Nacional en el dia de ayer al Congreso Nacional.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

Están todos felizmente convencidos en la República de que su prosperidad y porvenir depende de dar una solucion al problema de la inmigracion europea, y es por esto que él preocupa tanto á los hombres de la nacion misma como á sus poderes públicos.

Así se discuten frecuentemente en el Congreso diversos proyectos de ley sobre esta materia, presentados ó por el P. E. ó por algunos Sres. Diputados ó Senadores.

Pero desgraciadamente ninguno ha llegado á la categoría de ley y va transcurriendo el tiempo, sin que se adopten otros medios que los deficientes que hoy se emplean, sin sistema ni régimen definido para traer buena inmigracion, para dirijirla y establecerla distribuyéndola adecuadamente.

Para la confeccion del proyecto de ley que el P. E. presenta á V. H. se ha tenido en consideracion todos los ya presentados y especialmente el que el P. E. sometió al H. Congreso en 18 de Junio de 1873.

Se han estudiado igualmente las diversas propuestas elevadas por empresas particulares para aceptar incluyendo en el proyecto presentado todas las ideas que son susceptibles de dar resultados mas eficaces á juicio del P. E.

Hasta ahora no se ha buscado la inmigracion, aceptándose la que espontáneamente ha querido venir á la República y en su internacion y acomodo se invierten sumas considerables sin exámen, sin clasificacion ni averiguar siquiera si el inmigrante ha de ser un poblador útil que con su trabajo aumente la produccion del país y contribuya al fomento de la riqueza pública, al mismo tiempo que sus costumbres y educacion contribuyan á consolidar los elementos de civilizacion, de órden y de paz.

En el proyecto presentado se previene este mal, pues sin escluir la inmigracion espontánea se procura elegirla buscándola en el Norte de la Europa y otros países del Sud donde es fácil encontrarla en condiciones mas adecuadas que aseguran para nosotros los resultados buscados.

En los diversos proyectos presentados se trataba solo de la colonizacion de los territorios nacionales; pero teniéndose en cuenta que son reputados como de las Provincias los mas adecuados para la agricultura, los mas accesibles para las vias fluviales ó férreas el P. E. ha creido que debia darse á la inmigracion la mejor colocacion posible, la que le ofrezca mayores y mas inmediatas ventajas sin hacer distincion de territorio y con solo la condicion de ser cedido á los inmigrantes en la forma que esta ley establece.

Se crea ademas un fondo de tierras y colonias, que será esclusivamente destinado al fomento de la inmigracion y su establecimiento en la República y mantenido por los valores que produzcan las tierras reservadas, cuando el aumento de la poblacion exija su enagenacion, y con los reembolsos que los inmigrantes hagan de las cantidades adelantadas cuando hayan alcanzado bienestar y prosperidad.

Con este plan subordinado á una division sistemada y distribucion liberal de la tierra que debe ser préviamente estudiada en sus condiciones de cultivo y demás ventajas y con la creacion de la Oficina de Tierras y Colonias, inmediatamente encargada de la ejecucion de esta Ley, de la Inspeccion de Administracion de las Colonias, el P. E. reputa que se habrá dado un paso decisivo en este importante asunto respondiendo en mucho á las necesidades actuales.

Dios guarde á V. H.

N. Avellaneda.
Simon de Iriondo.

—El siguiente artículo titulado *El oro que viene*, pertenece á *La Libertad*:

La gota de agua que cae sobre los lábios de un sediento, no es la que ha de convertirse en fuente abundante que mitigue la sed de un pueblo.

Hace mas de un mes que se mandó vender á Lóndres las 17,000 acciones que el tesoro nacional tiene en el Central Argentino.

Las ideas que se tenian eran de que esas acciones podrian venderse en aquel mercado en dos millones de fuertes.

Seis dias hace, la prensa anunciaba que esas acciones no habian podido ser colocadas, como se creia.

Ayer se anunció que esas acciones habian servido para encontrar un millon de pesos fuertes, que traerá consigo el ministro Sr. Gonzalez.

Es claro que la operacion habrá sido tomar dinero caucionando las acciones.

Esta noticia que debia haber entristecido, es la que casualmente ha alegrado.

Esa operacion revela que el crédito no anda muy bien, cuando papeles solicitados habian caido en depreciacion.

Si eso ha pasado con las acciones ¿qué pasará con los fondos públicos que mandaron vender á Lóndres?

Se conseguirá dinero con ellos ¿ pero con qué sacrificios ?

Ahora se anuncia una remesa de 100,000 libras para el Banco de la Provincia. ¿Pero este oro es un capital nuevo, una produccion que aumente el fondo del Banco?

Ese oro es el resultado de alguna negociacion, que el Banco tiene que devolver de este ó aquel modo. Lo que esa negociacion sea, lo ignoramos.

Pero nos intriga este sistema de traer oro cuando otros lo exportan porque no les conviene el cambio que existe sobre Europa.

Si el gobierno tiene fondos en Europa, si lo tiene el Banco ¿por qué no gira en vez de traer el metálico?

El oro se exporta en fuerte escala, porque así conviene dada la baja del cambio.

Mientras ese cambio se mantenga así, el oro que hay y el que venga no hará sino viajar, entrar para salir.

Lo que importaria seria detener el oro facilitando jiros.

Con las 100,000 libras que vienen y las 200 que traerá el Sr. Gonzalez, apenas se habrá repuesto la cantidad de oro que ha salido en Junio y Julio.

De modo que nada se remedia, desde que cuando mas se deja al mercado en las mismas condiciones de hoy; puesto que no aumenta el metálico.

Venga el oro que se pueda, él siempre será benéfico; pero del modo que viene no hay para qué hacer crear esperanzas que perturban mas el estado de la crísis.

Vivimos sin reflexionar y alimentándonos de ilusiones.

Así no saldremos del círculo vicioso en que estamos.

Alemania

La ley sobre la administracion de los bienes eclesiásticos, que ha sido votada en segunda lectura, es menos radical que la que la administracion francesa queria imponernos bajo Napoleon I. El recuerdo de aquellos nefastos tiempos no se ha borrado; vive aun en la memoria del pueblo y en los viejos papeles sepultados en nuestros archivos. Hace algunos dias que se me comunicó varios documentos curiosos relativos á la lucha entre el estado y la Iglesia bajo Napoleon I. En uno de ellos leo lo siguiente:

«Debemos renunciar á saber la verdad. Nuestra catedral tiene una inmensa fortuna, de que los bienes raices no forman sino la mitad. El resto ha sido disimulado y permanecerá oculto porque la iglesia tiene innumerables cómplices que le son todos adictos y á quienes paga bien.»

Es un prefecto quien habla así. ¡Cuántos prefectos en 1875, en Francia y en otros paises, podrian usar el mismo lenguaje! Pero se conoce el defecto de las ideas napoleónicas; ni las del tio ni las del sobrino han podido llegar á la madurez. A veces tenian algo de bueno, sobre todo cuando se esforzaban, con una audacia digna de mejor suerte, por separar la iglesia del estado, por emancipar al mundo laico del dominio y de la tutela humillante del mundo relijioso.

Nosotros alemanes procedemos sistemáticamente y no á la lijera; así es que vamos lejos y sabemos conservar y defender las posiciones que hemos conquistado.

Esto es lo que se ve en nuestra Prusia. Ello, nos trae es cierto, muchas injurias, pero tambien mucho provecho.

Nuestra Prusia, con el arma al brazo, sin quemar un cartucho, hace cosas tan grandes en los campos de batalla en que la fuerza brutal solo prevalece cuando la dirije el genio. Esto mas tarde lo reconocerán los demás pueblos y nos lo agradecerán. Dirán entonces que el águila prusiana, como el pelícano, se ha abierto el costado para alimentar á sus pequeñuelos. En efecto, nuestra gloria en esta grandiosa lucha consiste en que marchamos á la vanguardia de los demás pueblos, sin dejarnos arredrar por vanos clamores, pues sabemos muy bien que aquellos mismos que nos llaman «malditos prusianos» y sueñan en una guerra de revancha y de esterminio contra nosotros, abrirán al fin los ojos y desecharán gustosos sus odios para compartir y gozar con nosotros los frutos de nuestra victoria.

Aquí hemos olvidado completamente á ese jóven archiduque de Toscana, mas italiano que austriaco, que queria aliar al Austria con la Francia y medirse con Alemania y Rusia, cuando el otro dia recibimos un folleto de un oficial superior austriaco, que sostiene lo contrario. Para éste Sadowa ha sido una buena leccion, por la cual seria ingrato querer tomar revancha. Demuestra que una alianza ofensiva y defensiva con la Francia seria una locura y que solo conservando preciosamente la amistad de Alemania es como Austria puede asegurar su porvenir. Esta es tambien mi opinion. No conozco al autor de este nuevo folleto, pero es evidente que es un hombre influyente y no un archiduque que ha perdido una corona y que la echa menos.

—S. M. el emperador, en su calidad de rey de Prusia, firmó, antes de marcharse de Wiesbaden, el proyecto de ley que dispone la supresion de todas las congregaciones relijiosas de carácter monacal. El dia mismo en que nos llegaba esa noticia, se depositaba sobre el bufete de la segunda cámara de Prusia el citado proyecto de ley. Ese dia hará época en la historia, pues ha consagrado definitivamente, por 238 votos contra 32, otra ley de escepcion, la que fija las condiciones de la administracion de los bienes de las fábricas de las iglesias.

La lucha es demasiado viva y marcha con demasiada rapidez para que pueda durar largo tiempo. Debemos felicitarnos por ello, pues es tiempo ya que en Alemania los que deben someterse se resignen á su suerte; continuando una resistencia inútil no harán sino agravar su posicion. Es preciso que reconozcan y abran al fin los ojos.

—Se dice que á fines del verano tendrá lugar, ante [illegible]

el sepulcro de San Bonifacio, es decir, en Fulda, una nueva conferencia de los obispos prusianos.

El *Staatsanzeiger* acaba de publicar la ley votada por las cámaras prusianas que suprime las dotaciones de los obispos católicos romanos. Esta ley contiene diez y seis artículos. Los tres primeros, que son los mas importantes, están concebidos en los términos siguientes:

«Art. 1.º En las diócesis de los arzobispados de Colonia, Gnesen y Posen, de los obispados de Culm, Ermeland, Breslau, Hildesheim, Osnabruck, Paderborn, Munster, Tréveris, Fulda y Limburgo, en los distritos de las delegaciones de esas diócesis, en los distritos prusianos de los arzobispados de Praga, Olmutz, Friburgo y del obispado de Maguncia, todas las subvenciones suministradas por el estado en esos obispados, á las instituciones á ellos anexas y al clero, quedan suprimidas á contar desde el dia de la publicacion de esta ley.

Son ejemplos de esta medida las subvenciones destinadas á los eclesiásticos de los establecimientos.

Art. 2.º Las subvenciones suprimidas se volverán á pagar así que el arzobispo ó el obispo se obligue para con el estado, por una declaracion escrita, á observar las leyes de Mayo.

Art. 3.º En las diócesis del arzobispado de Gnesen-Posen, así como en las del obispado de Paderborn, las subvenciones suprimidas se volverán á pagar así que se haya nombrado un administrador del obispado ó que se haya instituido legalmente un nuevo obispo.

La cámara se ha ocupado de la deliberacion sobre el proyecto de ley que tiene por objeto amparar los derechos de las comunidades de los viejos católicos.

M. Schorlemer-Alst combatió el proyecto insistiendo en la poca estabilidad é importancia de que goza el viejo catolicismo. El orador combatió sobre todo el artículo 1.º que ordena, en el nombre del estado, la reparticion de las rentas de las comunidades religiosas, disposicion, segun él, de todo punto socialista.

Despues de M. Schorlemer, M. Petri, autor de la proposicion que ha servido de base al proyecto, se empeñó en demostrar que no existia ninguna comunidad de intereses entre los viejos católicos y el movimiento suizo, y señaló la necesidad que habia de devolverles el libre ejercicio de su fé. Los ultramontanos, que hablan con tanta frecuencia de la paz religiosa y de su necesidad, tienen en sus manos el medio de probar que desean sinceramente esa paz. Que voten el proyecto, y la paz no tardará en restablecerse.

Contrariamente á las aserciones de los oradores ultramontanos de la segunda cámara prusiana, tenemos que señalar que las comunidades de católicos independientes surjen en todas partes de Alemania.

—¡Quién se hubiera imajinado nunca que llegaria un dia en que un diarista vienense llegara á aconsejar á los obispos prusianos imitar, no las locuras de Gambetta durante la última guerra, sino su gran cordura desde la paz! Tal consejo provoca una sonrisa, pero no deja de ser bueno. Hace honor al redactor de la *Gaceta Alemana*, cuyo acierto y gracia hemos admirado muchas veces, y que, en nuestra humilde opinion puede decir con mas razon que Emilio de Girardin, que todos los dias le viene una idea nueva!

Para él, el príncipe de Bismark es tan fuerte en diplomacia como el conde de Moltke en estrategia. Los rayos vienen sucediéndose uno á otro. El enemigo no tiene ya tiempo ni de respirar. Lo que considera como imposible es cabalmente lo que sucede, y todos están tan sorprendidos como él mismo. ¿No se habia dicho que el emperador no firmaria la ley sobre conventos?

Mientras se aseguraba esto con una asombrosa confianza que hacia quizá de los adversarios del gran canciller los promovedores inconscientes de su política, estaba ya decidida y resuelta la pérdida de la última ciudadela del ultramontanismo en Prusia. Se habria podido evitar este último golpe, mas sensible quizá que la supresion de las dotaciones, pues se recobra el dinero perdido, mientras que los conventos, una vez cerrados, no vuelven á abrirse, al menos en Alemania. Pero la sombra de San Bonifacio, mal evocada sin duda en la última conferencia de Fulda, no ha contestado á los gritos de angustia y de desesperacion lanzados por sus fieles.

Y éstos al querer ser heróicos hasta el fin han procedido exactamente como Gambetta despues de Sedan. Pobres obispos! Se cierran no solo las bolsas de que sacaban dinero á manos llenas, sino tambien las santas casas en que se trabaja con tanto gusto—trabajo tan poco inteligente como poco fatigoso—por hacer volver al mundo á la edad media!

El diarista vienense debe tener razon cuando supone que los obispos prusianos, mal informados, creian que se les estaria la tal prueba que se les va á imponer, pues sin esto se habrian mostrado sin duda tan comedidos y prudentes como lo es á estas horas el ciudadano Gambetta. Nada mas fácil. El procedimiento que habia servido para domar á los tigres de Belleville no podia menos de trasportar de contento á sus rebaños, que nada desean tanto como seguirlos, sobre todo cuando se trata de reconciliarse con el estado, que, por su parte, desea lo mismo. ¿Qué exije el estado? Que se le preste obediencia donde y cómo conviene.

¿De qué podrán quejarse los obispos prusianos ahora que la ley de los conventos cae sobre ellos con el peso abrumador de una avalancha? De nada absolutamente. El golpe es rudo, terrible, pero legal y bien merecido. El estado prusiano no es ni revolucionario ni comunista. Tiene magnánimo corazon y manos limpias. No confisca nada, ni se echa nada al bolsillo. En adelante los bienes de los conventos serán administrados por funcionarios públicos en provecho de quien corresponda. Los obispos no tendrán derecho para quejarse ni poner el grito en el cielo: no podrán sino jemir y repetir golpeándose el pecho:—*Mea culpa, mea culpa, mea maxima culpa!* Si hubiéramos sido tan ducnos como Gambetta esto no habria sucedido.»

—La cámara ha votado en tercera lectura la ley sobre las corporaciones religiosas. El ministro de los cultos declaró que por demasiado tiempo se ha permitido á los obispos arrogarse derechos que no poseen ni han poseido nunca. No se puede tolerar que se apoyen en estos derechos ilusorios cuando la gravedad de las circunstancias obliga al gobierno á abandonar su actitud de pura tolerancia. Se ha acordado no resolver la cuestion por la via de la legislacion del imperio. La ley en discusion, que no es de ninguna manera inconstitucional, es un acto de legítima de-

El movimiento social en Inglaterra

La asociacion nacional de los labradores ingleses, the Agricultural Labourers Union, celebró el 26 de Mayo último su sesion en Birmingham. Ochenta delegados de las uniones de los distritos se hallaron presentes, sin contar otros individuos de la sociedad entre los que figuraban el señor Henry Taylor, su secretario general, los señores M. Jenkins, M. Macdonal y M. Burt, todo tres diputados; el señor José Arch presidia la sesion.

El señor Macdonald dió por abierta la sesion. Recordó que habia asistido al primer meeting que tuvo lugar en Londres con objeto de reivindicar los derechos de los labradores ingleses y que la primera media libra esterlina destinada para su *Union* era la suya. Luego para probar lo que con energía y constancia, asociándose y uniéndose se puede conseguir para mejorar toda una clase y dió como un ejemplo los mineros.

Desde el año 1445 hasta el de 1775, dijo el señor Macdonald, los mineros escoceses formaron parte de la riqueza; se les vendia con ella y segun cuentan las crónicas antiguas habia perros amaestrados para cazarlos cuando huian y los traian de nuevo á la mina. La ley les obligaba á trabajar los 365 dias del año, á escepcion de los dias de Pascua y Navidad y cuando no querian obedecer se les daban latigazos *por el bien de sus almas*.

Esta costumbre existió hasta el año de 1775, en cuya época dejó de existir pero solamente en nombre porque la influencia de los propietarios de las minas y sobre todo la de los grandes propietarios era inmensa. En una palabra, hasta el año 1779 no obtuvieron los mineros su libertad personal.

Sin embargo, dijo el orador, no mejoró por esto mucho la posicion de los mineros, hombres, mujeres, chicos y chicas continuaron á trabajar juntos en las galerías. Cada tres meses recibian su paga y á costa de precios fabulosos se proveian de carne, comestibles, especias y licores; todas estas tiendas pertenecian á sus patrones. Reclamaron al parlamento: tuvieron la suerte que hallaron apoyo en un gran personaje y un excelente hombre el conde de Shaftesbury en aquella época Lord Ashley. Este protestó y sus clientes que no tenian ninguna intencion de abandonar su causa, antes bien estaban resueltos á luchar con fuerza y valor vieron cada año mejorar su suerte de tal manera que quizás no habia en todo el mundo civilizado una clase obrera mas favorecida que la suya.

Ignoramos si el señor Macdonald conoce la ciencia económica. Lo cierto es que no la aprecia, ni espera, nada de ella. Habló de la ley de oferta y de la demanda en términos muy despreciativos y atacó la escuela de Manchester en la persona de sus mas ilustres representantes como son Cobden y el Sr. John Bright, diciendo que su fanatismo por la ciencia era un mal por las clases trabajadoras. Ese sentimiento del Sr. Macdonald es aun mas por el antiguo régimen en que el Sr. Feudal ó el mismo patron protejia su servidor y aliviaba sus necesidades al par que la sociedad moderna lo trata como una bola de algodon.

No piensa ni á su estómago ni á su condicion. Los manufactureros, continúa diciendo, aseguran que compran á buen precio y que venden lo mas caro posible. Pues bien, los trabajadores deben hacer lo mismo y para ello deben arreglarse de una manera á tener tanta influencia como los patrones para tratar con ellos como iguales.

Por lo que toca á los mismos labradores, hay muy pocos entre ellos que gozan de este sufragio político y al que tienen derecho una gran parte de sus conciudadanos. Deben hacer todo lo que esté en su alcance para conseguirlo y para dirigir á la Cámara de los Comunes enviados especiales, que reclamarian en su nombre para la abolicion de las leyes sobre las tierras (land laws) y las eclesiásticas. Entre tanto, si se hacian los sordos á sus justas quejas, podrian recurrir á la emigracion. Con seguir el ejemplo de los mineros de la Escocia occidental, eso es lo que les queda que hacer. Aquellos han formado una colonia floreciente en el Illinois, el Iowa y la Indiana.

Y á propósito de emigracion el Sr. Holloway agente para la emigracion de la nueva Zelandia manifestó á esta reunion que la colonia tenia una gran necesidad de labradores. Dijo que á fines de Julio que viene el gobierno neo-zelandes cesaria en principio de conceder pasage libre, pero que esto no era una resolucion irrevocable y que dirijiéndose al Sr. Vogel primer ministro de la colonia que se hallaba en ese momento en Londres, la union podria conseguir á favor de sus recomendados una prórroga de este privilegio. Se hubiera querido saber por el mismo Sr. Henry Taylor los resultados de su viage al Canadá, para ver cuales serian los puntos mas adecuados para los emigrantes ingleses. El Sr. M. Taylor trajo 500 libras para la caja de la asociacion y ántes de volver á Inglaterra ha tomado la precaucion que esta cantidad fuese destinada al mantenimiento y alimento de los que habian ido ya al Canadá y hasta que se instalaran del todo.

Tiene mas interés su memoria sobre la hacienda de la Sociedad. El número de los unionistas fué en el año económico de 86,000, repartidos en 37 distritos territoriales y 1,480 sociedades locales (branches) hay 14,000 socios mas que el año pasado. Pero esta cantidad ha disminuido notablemente, debiéndose esto á la gran huelga que hubo gracias á la Union que dió grandes sumas á los huelguistas. Así es que á fines de Abril de 1875 no habia mas que 58,652 socios, 34 distritos y 1268 *Branches*. Esta disminucion no ha influido sobre el capital porque en 1874 era de 21,000 libras esterlinas y en 1875 eran de 23,026—ahora veamos los gastos. Los dias de paga, cuando hay huelga y lockout, no representaba un desembolso de 7,500 lib. est. (187,500 fr.) al par que por motivo del gran lockout de los condados orientales se han gastado 21,365 libras (515,000 fr.) Los gastos hechos con motivo de la emigracion al interior subieron á 2,639 libras est. (65,750 fr.) y para la emigracion al esterior á 3,369 (85,000). Mas de 1,600 adultos tuvieron pasage libre para la Nueva Zelandia, 3,107 para Ontario, el Canadá y un gran número de ellos eran esclusivamente para la colonia de Queensland en Australia.

Aparte de las cuotas ordinarias de sus sócios la Union ha cobrado la suma de 5,595 £ (140,000 frs.) y cuya suma le fué remitida con el especial objeto de ayudar á las víctimas del lockout, ademas de otra suma de 12,613 £ (265,325 frs.) producto de donacio-

tuacion del labrador inglés y en general la de todos los trabajadores ha mejorado notablemente en estos últimos años, esto es una consecuencia natural de haber sustituido á una sociedad feudal y guerrera una mercantil é industrial. Ahora bien, al trabajador le toca conocer bien esta nueva situacion y no debe pretender acumular los beneficios de dos situaciones completamente opuestas, no queda el menor indicio de yugo y de esclavitud y la libre concurrencia es la que siempre rige la evolucion de la produccion y del comercio. Cada uno puede evaluar á su gusto su propio trabajo, darlo á la circulacion ó conservarlo segun le convenga. Por lo mismo nadie debe exijir que su salario esté en relacion con sus necesidades y que pueda vivir holgadamente por lo que se pueda ofrecer.

Estas consideraciones tomadas en su conjunto, no carecen de verdad; aplicadas á la constitucion especial de la propiedad de las tierras de nuestros vecinos de la Mancha. En Inglaterra la riqueza es aun feudal, la mano que la cultiva es libre desde hace mucho tiempo, pero no ha roto sus antiguas cadenas y mientras que á su alrededor todo se agita, se cambia, se modifica; él no cambia, fragmento de una Sociedad mutilada por el tiempo y las revoluciones. Estas palabras que tomamos de la Irlanda social, política y religiosa, estas palabras exactas hace ya cuarenta años tienen su mérito hoy y cuando el Sr. Arch, ó sus colaboradores hablan de los derechos del labrador inglés, es al derecho del propietario por su cuenta á que hacen alusion—No son los únicos que piensan así—En la última sesion del Cobden Club, del señor Baxter que forma parte del parlamento inglés; no ha calificado de *reliquias del pasado que han desaparecido casi por completo las instituciones* y el derecho de *primogenitura*; no pidió que las tierras cambiasen de amos lo mismo que las mercancías.

El Sr. Cliffe Leslie quisiera convencer los agrónomos y el legislador de la alta importancia que tiene el dar á los labradores industriosos é inteligentes la esperanza de que un dia tendrán un cortejo que les pertenecerá y el Sr. William Thornton, uno de los economistas mas eminentes de Inglaterra, acaba de publicar la segunda edicion de un libro cuyo solo título significa mucho. «A Plea for peasant proprietors» en todo hace los mayores votos para que el aldeano inglés pueda poseer.

Muchas veces se ha dicho que la aristocracia inglesa que no ha tenido inconveniente en ceder alguna de sus prerogativas políticas con gran habilidad y inteligencia, ha sabido conservar sus principios civiles. El momento ha llegado ó está por llegar en que tendrá que hacer este nuevo sacrificio, y segun la declaracion de hombres como el obispo actual de Manchester, que no son ni demagogos ni ilusos; oponerse mas tiempo seria aventurado, haria que las clases rurales de Inglaterra se fuesen á América, que ya saben el camino, y concluiria de una manera fatal como seria una nueva guerra de los aldeanos.

La Patagonia

Punta Arenas, Junio de 1875.

Las innumerables islas y canales que se estienden desde el golfo de Peñas hasta el cabo de Hornos, ofrecen uno de aquellos espectáculos cuya grandiosidad se hace difícil describir.

Aunque desde el golfo para el Sur la exuberante vejetacion de las Guaitecas, que quedan al otro lado de la península de Taitao, principia á decaer, pues se va circunscribiendo á la base de los cerros, cuyas cimas desnudas, de una roca de matiz morado, están por lo comun cubiertas de nieve, presentan sobre todo en invierno, un aspecto digno de admiracion.

El golfo de Peñas es una vasta entrada del Pacífico, encerrada por la península de Taitao al Norte y la isla de Wellington por el Sur, y por el Oriente va á golpear con sus agitadas olas la base de los Andes.

Dentro de este golfo existen multitud de islas, bajas y fangosas unas, otras altas y de pendientes desnudas y escabrosas, en cuya cima no escasea la nieve.

El panorama que se presenta á los ojos embelesados del que penetra por los canales que siguen al Sur, es de una belleza incomparable y necesitaria la pluma de un poeta para ser descrito dignamente. Siempre que he pasado por ellos me parecia que era por vez primera, y no me he cansado de admirar las nevadas cumbres de los elevados cerros, las impenetrables selvas que orillan sus bases, sus espantosos precipicios y caprichosas cascadas.

Penetrando por el magnífico canal Messier que se estiende mas allá de lo que la vista alcanza, se ven á ambos lados altísimos cerros que ostentan lujosa vejetacion arborescente. A la derecha queda la isla de Wellington con sus altísimos cordones de cerros cubiertos en su cima de nieve perpétua, y con sus valles angostos y profundos por donde se precipitan al mar impetuosos y turbios torrentes. Esta isla, de una longitud mayor que la de Chiloé, presenta un aspecto muy accidentado y salvaje; sus laderas están cubiertas de selvas impenetrables y de profundos precipicios, por donde bajan saltando de roca en roca espumosos y bulliciosos torrentes.

Al lado opuesto, la tierra presenta un aspecto semejante; solo que los cerros que orillan el canal por este lado son los primeros escalones de la gran cordillera que se vé á distancia, cuya dentada silueta parece tocar la bóveda del firmamento, y aquí y allí se elevan picos de asombrosa altura y cubiertos de inmaculada nieve.

Las ensenadas que se abren en sus costas son de una belleza indecible, abrigadas por los altos cerros y la entrada comunmente de pequeñas isletas, que son verdaderos ramilletes de verdor. Muchas son y muy bonitas, pero no se las mencionaré detalladamente, pues á mas de no ofrecer esto interés alguno, me llevaria demasiado lejos.

Si bello es de dia avanzar por estos lugares, la calma suave y placentera de una noche tranquila es de una belleza no menor.

La luna brilla en el firmamento y envia á la tierra su luz pálida y arjentada; blanquísimos vapores, que corren con vertijinosa rapidez, impelidos por los vendabales de las capas superiores de la atmósfera, velan su luz de vez en cuando; el mar tranquilo y trasparente refleja como un espejo gigantesco los bosques y las cimas de los cerros vecinos y las siluetas de los mas lejanos, que se presentan invertidos y unidos por su base á los que en realidad se tiene ante sí. La ilusion es completa. Esta doble montaña de cumbres opuestas parece lanzada en el vacío y entre dos firmamentos: el que está sobre nuestra cabeza y el he-

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 31 DE JULIO DE 1875.

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo		$ [illegible],740.81
Finca calle de Zavala y Cerrito . . .		60,000.00
Varios deudores		1,[illegible]
		$ [illegible]

PASIVO

Capital integrado 2,833 acciones á 500 pesos cada una . . .	$ 1,412,800.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	31,316.00	$ 1,444,116.00
Billetes en circulacion		56,420.00
Varios acreedores		817,[illegible]
		$ [illegible]

Montevideo, Julio 31 de 1875.
Pp. Banco Comercial, *J. G. Ingouville.*
Conforme con lo que dispone el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
a1-1 mes *Arguello.—Gomensoro.*

BANCO MERCANTIL

DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 102

Desde 1º de Setiembre de 1874 hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

EN CUENTAS CORRIENTES Y DEPÓSITOS Á LA VISTA . . . . 4 á 6 p % anual

DEPÓSITOS Á PLAZOS FIJOS

á 6 meses . . . . . . 4 á 8 p % anual

DEPÓSITOS A RETIRAR CON

45 dias de aviso . . . . . . 4 á 8 p % anual

DESCUENTOS

Letras ó conformes; y se hacen adelantos sobre garantias á su satisfaccion.

LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CREDITO

Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, París, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva York.

II

RECEPTORIA

DE

Contribucion Directa

Balance del producto de la renta de Contribucion Directa desde el 1.º de Febrero al 31 de Julio.

1875—Julio 31.

Entradas		$ 402,113.52
Salidas	$ 400,510.97	
Saldo	1,602.55	$ 402,113.52

Montevideo, Julio 31 de 1875.

J. Viana, Receptor—*David Casal*, Interventor—V.º B.º *J. A. Magariños Cervantes*, Director.

LXXXIX

Almanaques

DE



PARA 1875

Desde HOY se venden con las leyes de papel sellado y Patentes.

Dr. D'Haucourt

PROFESOR HOMEÓPATA

CALLE ALZAIBAR, 18

CON DIPLOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE PARÍS, DE PORTUGAL, DE BUENOS AIRES Y DE MÉXICO

Abre un curso de la ciencia homeopática, desde las 9 de la mañana hasta las 12 del dia, y desde las 9 de la tarde hasta las 6.

Consta de las siguientes materias:

1.º Exposicion de la doctrina homeopática, segun el Organum de Samuel Hahnemann.
2.º Materia Médica homeopática pura.
3.º Manera de aplicar los medicamentos homeopáticos, tanto en las enfermedades agudas como crónicas.
4.º Farmacia homeopática.
5.º Manera de aliviar las dolencias.
6.º Manera de aplicar ciertos medicamentos á ciertas dolencias miéntras no llegue el médico—evitando de este modo el progreso de la enfermedad.
7.º Probar la diferencia que existe entre la ciencia alopática y Homeopática.
8.º Probar que la ciencia alopática es un arte de adivinar, que su patología y terapeutica se hallan sobre una base falsa y errónea.
9.º Probar que los médicos alópatas no pueden tener seguridad de los efectos que han de producir las mezclas de varios medicamentos que hacen con frecuencia.
10. Probar la aplicacion que hacen del mercurio en diferentes enfermedades, causando los estragos mayores y haciendo para el porvenir desarrollar enfermedades incurables.
11. Probar que la alopatía no puede curar, no pudiendo si no hacer curas aparentes.
12. Probar que no hay necesidad para el médico homeopata de aprender las materias accesorias de la alopatía y que puede y debe gobernarse solamente por la ley de los semejantes.
13. Probar que todas las ciencias progresan excepto la alopatía que en vez de adelantar, atrasa.
14. Probar los motivos de la guerra que los alópatas hacen á los homeópatas.

Las personas que quieran aprender esta ciencia, pueden pasar por su casa á recibir instrucciones.

Tiene un gran surtido de cajas y carteras homeopáticas de las farmacias mas acreditadas de Europa y que se hallan en venta en su casa.

18 — ALZAIBAR — 18

DOCTOR D'HAUCOURT

PROFESOR HOMEOPATA LXXXVIII

Dentistas

Doctor Muridge y C.ª

25 de Mayo, 220

(frente á la Confitería Oriental)

XIX

Papeles finos

DE OFICIO

SENCILLO Y DOBLE FORMATO

DE COLORES

PARA CARTELES Y CARÁTULAS

Se encuentran en venta en esta imprenta.

VERDADERO

RACAHOUT DE LOS ARABES

DE DELANGRENIER, EN PARIS.

Cura todas las enfermedades del estomago y de los intestinos, restablece los convalecientes, fortalece los niños y las personas delicadas que padecen de anemia, clorosis, etc. — Por sus propiedades estomácicas, es un preservativo contra las fiebres amarilla, tifoidea u otras. (Desconfiarse de las imitaciones.) — Depósito en las principales boticas de las Américas.

Almanaque

DEL SIGLO

PARA 1875

Esta en venta la 3.ª edicion de este popular almanaque, corregida y variada la mayor parte de la seccion recreativa.

Continúa vendiéndose á 6$ la gruesa, 6 reales la docena y á 10 centésimos uno.

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

REGIRA DESDE EL 1.º DE ABRIL DE 1875

SALIDAS	1.ª Salida	2.ª Sal.ª	3.ª Sal.ª	4.ª Sal.ª
Montevideo	7.00	10.30	1.45	4.30
Bella-Vista	7.05	10.35	1.50	4.35
Yatay	7.13	10.43	2.00	4.43
Colon	7.26	10.56	2.15	4.56
Independencia	7.37	11.07	2.26	5.07
Piedras	7.52	11.22	2.41	5.22
	x	x	x	
Progreso	8.10	11.40	3.00	5.40
				x
Joaquin Suarez	8.30	12.00	3.25	6.00
Canelones	8.47	12.17	3.45	6.17
Santa Lucia	ll. 9.20 / s. 9.30	12.56	4.30	6.50
25 de Agosto	9.39	1.00		7.00
Isla Mala	10.37			
Florida	ll. 11.15 / s. 11.30			
La Cruz	12.15			
Sarandí Grande	ll. 1.05 / s. 1.15			
Durazno	2.45			

REGRESO	1.º R.º	2.º Reg.º	3.º R.º	4.º Regr.º
Durazno				11.30
				ll. 1.05
Sarandí Grande				x
				s. 1.15
La Cruz				2.05
Florida				ll. 2.50
Isla Mala				ll. 3.05
				3.43
25 de Agosto	6.40	10.10	1.30	4.40
Santa Lucía	6.50	10.20	1.40	ll. 4.50 / s. 5.05
Canelones	7.25	10.55	2.15	5.40
Joaquin Suarez	7.46	11.16	2.36	x
	x	x	x	6.00
Progreso	8.10	11.40	3.00	6.25
				x
Las Piedras	8.26	11.56	3.16	6.41
Independencia	8.38	12.08	3.28	6.53
Colon	8.48	12.18	3.38	7.03
Yatay	8.59	12.29	3.49	7.14
Bella-Vista	9.05	12.35	3.55	7.20
Montevideo	9.10	12.40	4.00	7.25

LXV



XVII

OBRAS SON AMORES

Y NO BUENAS RAZONES

MAQUINAS

DE COSER

Habiendo introducido mejoras en este establecimiento y puesto en estado de vender máquinas á todo precio, avisamos al público que recibimos directa y mensualmente partidas de todos los sistemas como para satisfacer los deseos de los marchantes así como de Singer legítimas y principalmente perfeccionadas que completamente vencen á las de Singer sea por su perfecta construccion, solidez, suavidad, perfeccion en las costuras de las mas gruesas hasta las mas finas, es decir que hasta el mas pequeño tornillo es aventajado.

Hay de brazo perfeccionadas para zapateros que pueden coser una caña de bota de una sola vez, lo que no deja de ser una gran ventaja para los aparadores, por tener el brazo mas largo, el bote mas grande y la máquina perfecta por fuerza y sencillez que no se le pueden comparar las otras que hayamos visto hasta ahora.

El taller de esta casa continúa siempre trabajando en composturas bajo la misma direccion como de dos años á esta parte de B. C.

CALLE DEL RINCON, 278 y 280

LXVIII-dp½.

¡GRAN REBAJA!

DE UN 50 p. %

Los cuadernos para lavado, se venden desde hoy en esta imprenta á 50 centésimos los de 50 planillas dobles y 25 centésimos los de 25 planillas dobles.

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de fijar en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX

BARRACA SOLIS

DE MUNOZ Y MELIAN

CALLE DE ITUZAINGO, ESQUINA 25 DE AGOSTO

CARBON DE PIEDRA para cocina.—CARBON DE LUZ para estufas.—CARBONILLA para caleras, hornos de ladrillos y fundiciones.

SAL DE CADIZ

Se manda á domicilio á precios módicos. V

ITINERARIOS DE MENSAJERIAS

Y DILIJENCIAS

Mensajerias Centrales

CALLE DEL URUGUAY, ESQUINA DE LA CALLE FLORIDA

ITINERARIO GENERAL

Desde el 1.º de Junio de 1875

Para Canelones, La Paz, Piedras y Santa Lucía, todos los dias.

Para Pando y Solís Chico, id. id.

Para Tala, San Ramon y Migues, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Para San José, Porongos y Cagancha, todos los dias.

Para Chamiso, San Gregorio y Arroyo Grande, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.

Para Juan Chazo, Isla Mala, La Cruz, Sarandí Grande, Florida, Durazno, Illescas y Cuchilla Maciel, todos los dias.

Para Capilla Farruco y Cuadra, los dias 1, 5, 17, 21 y 25.

Para Polanco del Rio Negro, Salinas, Carpintería y Polanco del Yí, los dias 1, 6, 14, 17, 22 y 29.

Para Tacuarembó, Villasboas, Molles, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta, Cuchilla de la Pampa, Arroyo Malo, Quebrada y Batoví, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.

Para Rivera, Santa Ana, Tacuarembó Chico, Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Buena Union, Corticeros y Cuñapirú, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Colonia y Riachuelo, los dias 3, 5, 8, 11, 13, 16, 19, 21, 24, 27, 29 y 30.

Para Rosario, Nueva Helvecia y La Paz, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Mercedes, Guaycurú, Lata, Perdido, Durazno, Cerralito, San Martin, Aguila, Soriano, Dolores y Fray-Bentos, los dias 1, 3, 8, 13, 18, 23, 28 y 30.

Para Minas, Solís Chico y Solís del medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Maldonado, Garzon, Solís Grande, Pan de Azúcar, José Ignacio, San Cárlos y Rocha, los dias 2, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30.

Para Cerro-Largo, Artigas, Casupá, Pablo Paez, Avestruz, Cerro Chato y Cerro Mulero, los dias 1, 3, 6, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 24, 27 y 29.

Para Treinta y Tres, Cebollatí, Gutierrez, Paso del Soldado, Polanco de Barriga Negra, los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 27.

Para Bagé, Yaguaron, Buena Vista, Aceguá, Zapallar, Masangano, Coronilla, Caraguatá, Cerros Blancos, Cerro Chato, Puntas del Yagury, Cerro Aceguá, Laureles y Corrales, los dias 1, 6, 12, 16, 24 y 29.

Para Paysandú.—*Salidas de la capital:* los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.—*Entradas á la capital:* los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

Adolfo B. Perez

Administracion Central de Mensajerias

CALLE URUGUAY, N. 3

ITINERARIO DE INVIERNO

Salidas

Para San José, por Cuchilla del Vichadero, Cagancha y Carreta Quemada, todos los dias.

Para Minas, por Pando, Solís Chico y Solís del Medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Para Artigas, por Soldado, Cebollatí, Gutierrez, Treinta y Tres y Tacuarí, los dias 12 y 27.

Para Tacuarembó, por Paso de los Toros, Cuchilla de Peralta, Cuchilla de la Pampa, Quebrada y Arroyo Malo, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes.

Para Polanco del Rio Negro, por el Durazno, Carpintería, Salinas y Maestre-Campo, los dias 4, 12, 20 y 28.

Montevideo, Julio 1.º de 1875.

Los Ajentes.

Dilijencias particulares

Para Maldonado y San Cárlos, agencia calle 18 de Julio, núm. 2.—Salidas de la capital, los dias 5, 15 y 25.

Para Pando.—Horas de salida: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde, en combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.

Ajencia, confitería, 18 de Julio.

RESFRIADOS DESCUIDADOS — BRONQUITIS CRONICA — TISIS

TRATAMIENTO RACIONAL

POR LAS



Cápsulas de Alquitran

DE GUYOT



FARMACÉUTICO DE PARIS

El alquitran es un producto resinoso que se obtiene por la combustion lenta de la madera de ciertos pinos. De ahí resulta que se obtienen varias especies de alquitran, segun la madera empleada y segun el modo de fabricacion. El único alquitran que deberia usarse en medicina es el de Finlandia, llamado alquitran de Noruega, el cual se estrae del pino marítimo. Y en efecto, este es el que sirve esclusivamente para la preparacion de las cápsulas de Guyot.

Estas cápsulas son esféricas, del tamaño de una píldora ordinaria, y contienen alquitran de Noruega de primera calidad y puro de toda mezcla. Al penetrar en el estómago, la cápsula se disuelve fácilmente, el alquitran se emulsiona y obra con rapidez. Para las personas que deseen tomar el medicamento bajo un pequeño volúmen, ó que nos les guste el sabor del agua de alquitran, esta preparacion puede reemplazar el agua alquitranada que tan espeditivamente se prepara con el *Alquitran de Guyot*, y ofrece tambien la ventaja de poder tomarse aun en viaje.

Desde hace mucho tiempo, gran número de médicos consideran el alquitran como un medicamento precioso; en apoyo de esta afirmacion, citarémos los párrafos siguientes:

« El uso habitual y cotidiano del alquitran se recomienda á los convalecientes y á las personas débiles: tambien constituye un excelente preservativo contra gran número de enfermedades, y en particular contra las enfermedades epidémicas. »

(*Annuario de terapéutica* del profesor Bouchardat.)

« Preconizado contra las lombrices, el escorbuto, la disentería, el reuma, la gota, el catarro de la vejiga, etc., el alquitran — dice Mr. A. Cazenave — se emplea mas particularmente para combatir las flecmasias crónicas de la piel y la tisis pulmonar... De varios hechos observados hasta hoy resulta con evidencia que el alquitran ejerce una accion estimulante; que administrado a dósis moderadas, excita los órganos digestivos, acelera la circulacion, y activa de una manera notable las secreciones, sobre todo la secrecion urinaria; y por último, que aumenta considerablemente la energía de las funciones de la piel. »

(*Diccionario de medicina* del doctor Fabre.)

« Administrado al interior, el alquitran es un excelente diurético y ademas abre el apetito y acelera la digestion de una manera notable. Prescríbesele en particular contra los catarros crónicos del pulmon y de la vejiga. »

(*Tratado de farmacia* del profesor Soubeiran.)

De todas las enfermedades que llevan su contingente á los boletines de fallecimiento, la mas comun, la que mas desespera á las familias, la que diariamente hace mayor número de víctimas, es sin duda alguna la tísis pulmonar.

Esperimentos hechos primero en Bruselas y renovados despues en muchas otras partes han provado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una accion notablemente benéfica en los enfermos que padecen de tísis ó de bronquitis.

Un resfriado descuidado concluye con frecuencia por dejenerar en bronquitis, cuando no se transforma en tísis pulmonar; los golpes de tos son entónces tan continuos y violentos que imprimen á todo el organismo terribles sacudidas; el sueño es casi imposible, el pulso febril, y la menor impresion de frio aumenta los sufrimientos. Con frecuencia se forman tubérculos que, multiplicándose, obstruyen los conductos capilares é impiden la oxigenacion de la sangre; cuando esos tubérculos llegan á supurar, se convierten en foco de la desorganizacion de las celdillas pulmonares y ocasionan pérdidas de sustancia que se designan bajo el nombre de *cavernas*. El enfermo se siente entónces acometido de una languidez y melancolía continuas; sus esputos, blancos en un principio, se vuelven espumosos y nacarados, toman poco á poco una coloracion de mal agüero y llegan á ser en el último periodo de un gris verdoso. Su existencia no es ya sino una lenta agonía, y concluye por apagarse en toda la plenitud de su razon.

Dos, tres, ó cuatro cápsulas de alquitran, segun el estado del enfermo, tomadas todas las tardes en el momento de la comida, bastan casi siempre para curar en poco tiempo el resfriado mas tenaz y la bronquitis; de este modo puede llegarse tambien á detener y curar la tisis ya declarada, pues en este caso el alquitran detiene la descomposicion de los tubérculos y, con ayuda de la naturaleza la curacion es frecuentemente mas rápida de lo que podia esperarse.

En el asma, la respiracion es difícil y laboriosa; golpes de tos violenta y sofocamientos dolorosos hacen sufrir cruelmente al enfermo; el frio aumenta todos esos síntomas.

Para conseguir un alivio rápido, y amenudo una cura completa, basta tomar todas las noches en el momento de la última comida dos ó tres cápsulas de alquitran.

Por lo demas, y sin que sea nuestro ánimo hacer un elojio exagerado del alquitran, puede decirse que es un medicamento precioso, cuyo uso no ofrece nunca el menor peligro; casi todos los médicos le recetan diariamente para combatir gran número de afecciones.

Las **Cápsulas de Alquitran de Guyot** se recomiendan con especialidad en las enfermedades siguientes:

BRONQUITIS
CATARROS PULMONARES
ASMA
TOS TENAZ
RESFRIADOS
TISIS PULMONAR
IRRITACIONES DE PECHO
AFECCIONES DE LA GARGANTA
DISPEPSIA
CATARRO DE LA VEJIGA

y en general contra todas las afecciones de las mucosas.

La dósis ordinaria es de dos á cuatro cápsulas por dia que se toman en el momento de las comidas.

Estas cápsulas se tragan fácilmente, como si fueran píldoras, con el auxilio de una cucharada de agua.

AVISO. — Teniendo una gran importancia la clase y la calidad del alquitran empleado como medicamento, creo de mi deber prevenir á los compradores, que hay gran número de falsificaciones é imitaciones preparadas con alquitran de diferentes suertes. Yo no puedo garantizar la buena preparacion, y por consiguiente la eficacia, sino de las cápsulas de alquitran vendidas en frascos cuya etiqueta lleva mi firma impresa *en cuatro colores.*

Depósito general en Paris, casa de L. FRERE, 19, rue Jacob.

Montevideo: — A. DEMARCHI Hnos. y C.ª — C. Imbert. — A. Guillemette.

AGUA DE JANINA

DEL DR. IBOS

PARA LA

COLORACION DEL CABELLO

Y LA HIGIENE DE LA PIEL CABELLUDA

Bajo la influencia del Agua de Janina es lo verdadero lo que vuelve; no es la tintura, cualquiera que ella sea, transformando una cabeza viva en cabeza artificial; es la cabellera de la juventud recuperando sus derechos, su aspecto y su gracia.

EL AGUA DE JANINA es untuosa, inofensiva é higiénica. Da al cabello un color natural; lo hace blando, brillante y dócil á toda especie de peinado. Al contrario de las tinturas, su accion es completamente inocente, pues no entra en su composicion ningun principio tóxico ni irritante.

Paris, 18 de diciembre de 1869.
Muy Señor mio,
Me pide V. mi apreciacion acerca del Agua de Janina. Es una locion de tocador que ofrece grandes ventajas y que creo preferible á las otras. Lo he visto emplear por cierto número de mis clientes y puedo afirmar que tiñe perfectamente el pelo, sin alterar en lo mas mínimo la piel cabelluda. Ella destruye las películas y no tiene accion nociva alguna sobre la salud.
Reciba V., etc.
Dr. LANGENHAGEN,
Doctor médico,
142, calle de Richelieu.

Paris, 19 de octubre de 1869.
Muy Señor mio y querido compañero,
He seguido con mucha atencion varias esperimentaciones del Agua de Janina, y me veo obligado á reconocer que posee preciosas calidades, entre otras la de ser completamente inofensiva; sus efectos son lentos, pero seguros y dan al cabello un color y un brillo naturales; así que, no titubeo en recomendarla con preferencia á las otras lociones usadas para la higiene de la vegetacion capilar.
Doctor SERMET,
calle Montmartre, 64.

Paris, 12 de Noviembre de 1869.
Muy Señor mio,
He vigilado su agua de tocador á título de ensayo, y tengo la satisfaccion de decir á V. que los que la han empleado se encuentran muy satisfechos. He notado que no ensucia la piel cabelluda y que devuelve al pelo su color negro indeleble y un aspecto completamente normal. Estoy persuadido que el Agua de Janina puede prestar excelentes servicios á todos los que pierden su color.
LEVRAT,
Doctor médico,
calle de [illegible]

Depósitos generales en *Buenos-Ayres, Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI H.nos y C.

GRAN SASTRERIA

DEL POBRE CÉSAR

216, 218 y 220 — CALLE DEL SARANDI — 216, 218 y 220

ESQUINA CERRO

A LOS 700,000 PALETÓS

POR PAPEL DE

Junta de Crédito Público

Mauá y C.ª

Navia y C.ª

y Cobres

En razon del fin de la estacion, se venderán al mismo precio que en otras partes á oro, toda clase de ropa hecha para hombres y niños.

Lo que quiere esta sastrería, es que cada uno aproveche la ocasion y vea hasta que precios de baratura ella vende sus mercancias.

LXXX-½

ACEITE

DE HIGADO DE BACALAO

IODO-FERRUGINOSO

CON QUINA

Y CON CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

del **Dr. DUCOUX**, *13, Galeria de Orleans (Palacio Real), París.*

Este medicamento es muy fácil de tomar, sin mal gusto, y de un olor agradable. Posee por su composicion todas las cualidades que permite reemplazar con ventaja la serie de medicamentos, tales como *píldoras ferruginosas, vino de quina, aceite de hígado de bacalao, jarabe de cortezas de naranja amarga*, empleados para combatir la *anemia*, la *clorosis*, las *enfermedades del pecho, bronquitis, resfriados, catarros, tisis, diátesis estrumosa, escrofulosa, etc.*, etc.

En vista de su empleo fácil, de su accion múltiple y segura, y de economía para los enfermos, los médicos lo recetan con preferencia á todos los medicamentos similares.

Depósito en *Montevideo* : **A. DEMARCHI h.nos y C.ª; — V. GARAICOECHEA.**

PAPEL REDUCIDO Á ORO

TABLA

DE

FACTORES FIJOS

Para reducir á oro cualquier cantidad de pesos en papel moneda, conociendo el premio del oro.

SE HALLA EN VENTA ESTE IMPORTANTE Y UTIL TRABAJO EN ESTA IMPRENTA

Y EN LAS LIBRERIAS DE

LASTARRIA Y FERMEPIN

Precio, 20 centésimos m/c. el ejemplar.

AL COMERCIO

EL PRONTUARIO

DE LOS

DERECHOS DE ADUANA

QUE PAGAN LOS ARTÍCULOS DE ALMACEN

Ó SEA

Planilla en que de antemano están calculados los que percibe la Aduana á la introduccion de estos artículos

Con arreglo á la Tarifa de Avalúos que rige en el segundo semestre de 1875

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

EDUCACION

LECCIONES DE DIBUJO, PINTURA, AL PASTEL, ACQUARELA Y OLEO

LECCIONES DE FRANCÉS Y ESPAÑOL

HISTORIA, GEOGRAFIA, CALIGRAFIA, ARITMÉTICA, BORDADOS

Y DEMAS RAMOS QUE CONSTITUYEN UNA BUENA EDUCACION

POR LAS SRAS. DE BOCCIA

MAESTRAS DIPLOMADAS POR LA ACADEMIA DE FRANCIA

DIRIGIRSE A LA OFICINA DE «EL SIGLO» — MONTEVIDEO

EN VENTA

Saladero y barraca en Mercedes

BANDA ORIENTAL

Esos establecimientos antes ocupados por el señor D. Antonio J. de Sampayo, se hallan en venta, con sus útiles prontos á funcionar, y con inmediata posesion.

Véanse los interesados con los Sres. W. y S. Haycroft en Buenos Aires, con D. Cárlos S. M. Lean, en Montevideo, y con D. Roberto Paterson en Paysandú.

a3-

REMATADORES

Y

COMISIONISTAS EN GENERAL

Los que suscriben tienen el honor de ofrecer sus servicios á los amigos y á todas aquellas personas que quieran favorecerlos con su confianza.

Encárganse tambien de tramitar toda clase de asuntos contra el Gobierno, y cobrar sueldos á comision de viudas, menores y militares.

Calle 25 de Mayo, núm. 29, y Canelones números 180 y 187.

a6-3meses *Pugo y Rovira.*

FOLLETIN 131

LOS NEGREROS

Memorias de un Esclavo

NOVELA DE COSTUMBRES

POR

D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

—No te lo puedo decir aún: sé que son piratas, porque se ha observado á los marineros que entran y salen en la gran casa misteriosa, y no ha podido tenerse duda de que dos buques que hay en la dársena de Southwark, y á cuyas tripulaciones pertenecen los hombres que concurren á la taberna, son piratas. Hay que desarrollar una hábil intriga, y cuento para ello contigo: es necesario que me ayudes, es necesario que [illegible] piloto que asiste á la taberna. Yo, entre tanto, acometeré á la querida de ese piloto. Cojamos un cabo que nos lleve, aunque no sea mas que á una sombra de prueba; nuestro negocio estará hecho. Esta noche es necesario que te presentes con un disfraz cualquiera, como si fueras una pobre hija de la calle, en la taberna del *Zorro escocés*: yo estaré allí, yo te indicaré con una seña el hombre á quien debes seducir.

Esto no es mas que una intriga, como otras tantas que hemos llevado á cabo en provecho de la órden de los Caballeros de la niebla.

—¿Dónde está esa taberna?—preguntó Eva.

Mister Guill Pall la dió las señas.

—He venido á hablarte de este asunto á estas horas, para que nadie lo aperciba, ni aun en nuestros almacenes, de que hablamos de negocios. Temo haberme hecho sospechoso, y que se procure espiarme, aun en mi misma casa. Hoy, todo el dia, yo permaneceré en mi despacho; tú en la caja: por la tarde te retirarás con el pretesto de que estás mala, que sientes un gran dolor de cabeza, y te recogerás en tu cuarto; yo aparentaré que voy como de costumbre al café de *Las Tres Palomas*; pero á lo que saldré en realidad será á procurarte un traje á propósito para que te disfraces, uno de esos desechos que compran en las prenderías para ataviarse las pobres muchachas; tú, desaliñada, llevando el lujo de la miseria, con un gran collar de perlas falsas, con el desenfado de ese género de jóvenes, producirás en la taberna un efecto irresistible: el viejo lobo marino se rendirá á discrecion, y puedes volverle loco; yo vendré por la callejuela, y tú tendrás preparada una cuerda para recibir por la ventana el salto que yo te traeré. A las once, despues que hayamos tomado el té, te vestirás, te disfrazarás, recordarás al espejo aquella manera cínica y desvergonzada que tenias cuando necesitabas tenerla, y ya perfectamente preparada, ganarás la calle por la ventana de tu gabinete, cuando por la calle no pase nadie: atravesarás el puente de Blakfriars, ganarás la larga calle de Surrey, como ya te he dicho, y tú verás en el farol rojo la muestra de la taberna del *Zorro escocés*. No puedes equivocarte; á mas del farol, en que aparece el nombre de la taberna, está al frente de ella, con un gran porton blasonado, el largo y alto muro del patio del hotel donde esa gente, que aun no conozco habita.

—Y bien, dijo Eva,—te ayudaré: un buen negocio como el que dices, merece la pena de que se le trabaje.

—Este será nuestro último negocio, Eva,—dijo mister Guill Pall con la expresion mas afectuosa del mundo.—Despues de esto, nos casaremos, realizaremos; estoy cansado de trabajar; lo venderé todo ventajosamente, y emplearé el dinero en inscripciones del Banco, lo que nos producirá una gran renta, que gozaremos en el ócio del amor. Ahora adios; necesito descansar; estoy fatigado.

—Adios, Roberto,—contestó Eva;—yo te amo.

Mister Guill Pall salió.

—¡Oh! ¿qué es esto?—exclamó Eva en cuanto se vió sola;—¿hay aquí un lazo? ¿pretende Roberto deshacerse de mí sin admitir responsabilidad de ningun género? ¿Para qué quiere que yo acuda á una taberna mal afamada, frecuentada por lo último de la canalla, por marineros piratas, por asesinos y por ladrones? ¡Ah! él me teme, mi vida le pesa; no en vano habia yo advertido á Elisabet que si no podia ir á buscarla, me buscase, porque me habria acontecido alguna desgracia. Yo no sabia de qué medio se valdria Roberto, pero ya lo sé. Es imposible, imposible de todo punto, que yo permanezca á su lado. No, yo no puedo entregarme estúpida y confiada á una acechanza, que tal vez produciria un asesinato seguro. No, yo no puedo esperar ni un momento. Si aguardára á que Roberto me trajese ese disfraz de que me ha hablado, podria suceder muy bien que me siguiera: yo no me atreveria á ir á buscar á Elisabet: ¿qué hora es, Señor?

Eva arrojó una mirada anciosa al reloj que estaba sobre la chimenea.

—Las tres,—dijo;—aún quedan tres horas de noche; aún tengo tiempo: yo haré comprender á Roberto que es en vano pretender deshacerse de mí.

Y Eva saltó del lecho, abrió su armario, sacó de él su disfraz de hombre y lo preparó.

A seguida, por una puertecilla que habia en su aposento, bajó á la caja, en la que nadie podia sorprenderla, porque las puertas que á ella daban estaban cerradas; tomó todos los valores que en la caja habia en billetes de Banco, que representaba una suma enorme, y todo el oro que podia llevar, sin que el peso la fatigase, sobre sí; luego escribió en el gran libro.

Cerró la caja, volvió de nuevo á su aposento, y sacó de un precioso mueble sus alhajas, que eran muchas y muy ricas.

Eva quitó los estuches é hizo con ellas un paquete.

Despues se fué á su tocador.

Se pintó, se puso la peluca, se vistió su disfraz de hombre, y cuando estuvo completamente disfrazada, segura de que no podia ser conocida, guardó los billetes, el dinero y el paquete de las alhajas, y se descolgó por la ventana, dejándola abierta sin cuidado alguno.

Como que no pensaba volver, dijo al alejarse:

—Adios, casa donde yo habia creido llegar á la felicidad; tú no volverás á verme sino cuando ese hombre desengañado comprenda que es impotente contra mí; cuando sea mi esclavo.

Y Eva avanzó rápidamente por las sombrías calles de Lóndres en demanda del hotel donde habia dejado á Elisabet.

Llamó.

Abrieron.

Entró, y la puerta volvió á cerrarse.

CAPITULO LII

DE COMO SE PERDIÓ EVA

Eva encontró á Elisabet dormida.

Se sorprendió cuando sintió que llamaban á su puerta.

No esperaba ciertamente á Eva.

No podia esperarla.

Fué necesario que Eva la hablase, que la dijese:

—Soy yo, querida mia, vuestro Francis.

Elisabet saltó apresuradamente del lecho, y abrió.

Estaba á oscuras.

Se encendió luz.

—¿Qué sucede?—dijo.

—Sucede, que afortunadamente he podido comprender el peligro que me amenazaba, que preveia, y por el cual os dije que si no venia á buscaros, fueseis á mi establecimiento, realizáseis el bono que yo os habia dado contra la caja, y emplearais todos los medios que fuesen posibles para buscarme. Así es mejor; ya no nos separaremos, hermana; ya no hay necesidad de que vayais á realizar ese bono; somos ricas.

Y Eva abrió un secreter, y en él guardó los billetes, el oro y las alhajas que llevaba consigo.

Despues se sentó en un sillon junto á la chimenea, en que quedaba algun fuego.

—¿Por qué no os recogeis, Eva,—la dijo Elisabet,—puesto que habeis dicho que vamos á vivir juntas?

—¡Ah, no! en el lecho podria alterarse algun tanto el color con que me he teñido; falta poco tiempo para el amanecer. En cuanto amanezca, es necesario que yo salga á compraros ropa mas conveniente, á prepararlo todo. Ademas, no debemos permanecer aquí; en un hotel se está muy á la vista, muy en contacto de una multitud de gentes. Ademas de esto, los hoteles están muy vigilados, y la policía tiene muy buenos ojos. Es necesario no cometer imprudencias. Yo buscaré, y tomaré donde quiera que la encuentre, una de esas bellas casitas, que rodeadas de un pequeño jardin, se encuentran á lo largo del rio. Como nosotras comeremos siempre fuera, donde mejor nos agrade, no necesitamos absolutamente servidumbre. Los criados, en situaciones como las en que nos encontramos, son molestos, y con mucha frecuencia peligrosos. Acostaos, acostaos vos, mi querida amiga; yo dormiré aquí, en este sillon. Voy á poner el despertador para las siete. Acabad vos de descansar, y permitidme que yo procure coger el sueño; estoy muy fatigada, y necesito rehacer un tanto mis fuerzas; lo que me sucede es horrible.

—¡Ah! sí, pues procurad descansar, hermana,—dijo Elisabet inclinándose hácia Eva.

—¡Ah! no, no me beseis,—dijo esta;—pudiérais desteñirme:—hoy me procuré yo una tintura mucho mas fija.

—Adios, pues, hermana, y hasta luego,—dijo Elisabet.

Y se metió en su lecho.

Eva se recogió en sí misma.

Necesitaba verdaderamente descansar.

A pesar de su sobrexcitacion, se durmió al fin, pero con un sueño agitado.

A las siete despertó á ambas jóvenes el ruido del despertador.

El dia se dejaba sentir pálido en las cortinas de muselina bordada que cubria las vidrieras.

Eva se levantó y llamó.

Pidió té.

Entre tanto, se vistió Elisabet con su pobre traje de luto.

¡Ah! ¡y qué elegante os voy á poner, hermana!—dijo Eva;—vais á ser la reina de la taberna esta noche: los que anoche vieron que salisteis conmigo, me supondrán un rico jóven aristócrata. Ya, ya veréis la sensacion que causamos; y hoy, hoy nos vamos á divertir; sí, á divertirnos: es necesario dominar las circunstancias, tomar las cosas con calma; la vida no es mas que un negocio continuado, que generalmente se hace difícil, y hay que trabajarle con la mayor sangre fria posible.

En este momento la sirvienta del cuarto trajo el té que se la habia pedido.

Cuando le hubieron tomado, Eva se puso en la cartera algunos billetes de Banco.

A las tres horas volvia en una elegante berlina, completamente nueva, tirada por un brioso caballo, y con un cochero inmejorable con una rica librea.

En las portezuelas de la berlina se veia un blason.

Este mismo blason aparecia en los botones de la librea del cochero.

La primera diligencia que Eva habia hecho habia sido tomar un carruaje de alquiler y hacerse llevar á casa del primer carrocero ó fabricante de coches de Lóndres.

A la entrada del establecimiento despidió el carruaje de alquiler.

No lo necesitaba ya.

Media hora despues, Eva salia en el mismo tren con que la hemos visto llegar al hotel.

La eleccion, la venta y el recibimiento del criado, ya con librea, se habia hecho al momento.

En esos grandes establecimientos de París y Lóndres, se tiene lo que se desea sobre la marcha.

Hay una rica coleccion de carruajes, de caballos, de criados y de libreas.

El dinero hace trasformaciones maravillosas en muy poco tiempo.

Eva mandó á su nuevo criado la llevase por las orillas del Támesis en busca de un pabellon-jardin que pudiese alquilarse.

Generalmente estos pabellones están amueblados con todo lo que se necesita, hasta con el menaje de cocina y el servicio de mesa.

Eva encontró uno lindísimo junto al puente de Lóndres, amueblado y provisto con una gran belleza y una gran elegancia.

Era caro.

¿Pero qué importaba esto?

Eva se habia llevado de la caja una fortuna, y sin embargo, no habia robado á mister Guill Pall.

Lo que se habia llevado no alcanzaba aún á la parte que ella tenia en el capital de mister Guill Pall.

Eva, que no queria tener junto á sí criados de ninguna especie, hizo que el cochero buscase cuadra y cochera en las inmediaciones del pabellon.

Despues de esto, se fué á un almacen de ropas hechas de lujo, é hizo poner en una maleta algunos trajes de luto, de casa y de calle, y un surtido de ropa blanca.

La maleta fué puesta en el pescante.

De allí se fué Eva á una perfumería, y compró todo lo que necesitaba para su tintura.

Por último, se presentó en el hotel.

Peinó y vistió á Elisabet.

Almorzaron, y con la maleta de Elisabet en que iba todo lo que las pertenecia, se trasladaron al pabellon.

El coche permaneció delante del vestíbulo.

No se trataba de otra cosa que del establecimiento.

Se habia dado ya el primer paso.

Lo que faltaba se haria con el tiempo.

Eva se habia perdido, se habia ahogado en un incógnito perfecto.

Era sir Francis Linsay, hermano de miss Elisabet.

En Lóndres no se exije á nadie documentacion de ninguna especie.

Cuando la policía repara en algo sospechoso, vigila.

Pero allí no habia nada que vigilar.

Muchos hermanos jóvenes viven en Lóndres la misma vida que habian adoptado Eva y Elisabet.

Todo se reducia á que el cochero, á quien se habia contratado con esta condicion, limpiase las habitaciones é hiciese los lechos.

Los señores no comian en su casa.

Una mayor servidumbre, era, pues, inútil.

Eva y Elisabet permanecieron en el pabellon muy poco tiempo.

Salieron, y se dejaron ver en algunos de los primeros establecimientos de Lóndres.

Por la tarde se fueron á pasear á Hyde-Park.

CAPITULO LIII

EN QUE SE TRATA DE LA REVOLUCION QUE ARMÓ EVA EN EL ESTABLECIMIENTO DE MISTER GUILL PALL

Mister Guill Pall se apercibió bien pronto de la desaparicion de Eva.

Habitualmente, Eva, peinada ya y vestida, bajaba á las ocho de la mañana por la escalera de servicio á la caja.

Abria la puerta y entraban los dependientes.

Aquel dia dieron las ocho, las ocho y media, sin que la caja se abriese.

Los dependientes, que esperaban, avisaron, ó mejor dicho, preguntaron si sufria alguna indisposicion miss Eva.

Mister Guill Pall, que tambien á las ocho bajaba á su despacho, no pudo menos de extrañar esta pregunta, que le sobresaltó.

Temió que Eva se hubiese sentido en peligro, y se hubiera fugado, ó mas bien, hubiese desaparecido.

Muy pronto, habiendo acudido al cuarto de Eva, se convenció de que lo que habia supuesto era una verdad.

Nada dijo.

Bajó por la escalera de servicio á la caja, y encontró la llave puesta en el cofre fuerte.

Abrió.

Eva habia dejado la combinacion tal como era necesario estuviese para que la caja pudiera abrirse.

La caja estaba vacía.

Sólo quedaba algun oro en cartuchos de á cincuenta libras esterlinas.

Mister Guill Pall acudió al gran libro y miró el haber.

La cifra era cuarenta mil y tantas libras esterlinas: próximamente, cuatro millones de reales.

La existencia de esta suma en billetes de cincuenta, de ciento y de á quinientas libras, habia facilitado el medio de llevarse aquella enorme suma.

Todo se reducia á un paquete algo grueso.

El establecimiento de mister Guill Pall permitia esta y aun mayor existencia en caja.